



UNIVERSITAS
Miguel Hernández

Universidad Miguel Hernández

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche

Grado en Seguridad Pública y Privada

Trabajo de Fin de Grado

Curso Académico: Cuarto curso

Título: Modelo Policial en la Policía Local

Alumno: Alejandro Álvarez Contreras

Tutor: Santiago Herrero Blasco

ÍNDICE

1- RESUMEN.....	1
2- INTRODUCCIÓN	3
3- ESTADO DE LA CUESTIÓN Y MARCO TEÓRICO.....	7
3-1 MODELO GUBERNATIVO	10
3-2 MODELO PROFESIONAL.....	14
3-3 MODELO COMUNITARIO.....	17
3-4 MODELO PLURAL	21
4- OBJETIVOS.....	25
5- METODOLOGÍA	26
5-1 LIMITACIONES DEL ESTUDIO	28
6- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.....	29
6-1. DIMENSIONES DE LAS PLANTILLAS.....	30
6-2 TRAMOS DE EDAD DE LOS POLICÍAS.....	32
6-3. GÉNERO DE LOS POLICÍAS	33
6-4. ANTIGÜEDAD DE LOS POLICÍAS.....	34
6- 5 ESCALAS PROFESIONALES DE LAS POLICÍAS	35
6- 6 INDEPENDENCIA PROFESIONAL	37
6- 7 OBJETIVO DE LA POLICÍA EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ..	38
6- 8 FORMACIÓN ADECUADA EN LAS POLICÍAS LOCALES	39
6- 9 DISCRECIONALIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA LEY	40
6- 10 IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD SUBJETIVA.....	41
6-11 ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA.....	42
6-12 RELACIÓN POLICÍA/CIUDADANO.....	43

6- 13	IMPORTANCIA DE LOS CONTROLES A LAS POLICÍAS	44
6-14	COOPERACIÓN CON ACTORES EXTERNOS	45
6-15.	ANÁLISIS Y DISCUSIÓN GENERALES	46
6-16.	ANÁLISIS Y DISCUSIÓN COMBINACIÓN DE VARIABLES DE INTERÉS ...	48
6-16.1	DIMENSIONES DE LAS PLANTILLAS (P.1) / ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA (P. 11).....	49
6-16.2	DIMENSIONES DE LAS PLANTILLAS (P.1) / COOPERACIÓN CON ACTORES EXTERNOS (P.14).....	50
6-16.3	TRAMOS DE EDAD DE LOS POLICÍAS (P.2) / ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA (P. 11).....	50
6-16.4	ANTIGÜEDAD DE LOS POLICÍAS (P.4) / ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA (P. 11).....	51
6-16.5	ESCALAS PROFESIONALES DE LAS POLICÍAS / ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA (P. 11).....	52
7-	CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.....	53
8-	BIBLIOGRAFÍA	56
9-	ANEXO I ENCUESTA.....	62
15-	ANEXO II GRÁFICOS.....	69

1- RESUMEN

El presente estudio tuvo por objeto determinar cuál es el Modelo Policial con el que los Policías Locales en la Comunidad Valenciana se sienten identificados en su servicio diario. Para ello se parte de los modelos descritos por Francesc Guillén en su obra “Modelos de Policía: Hacia un modelo de seguridad plural”, que son el Modelo Gubernativo, Modelo Profesional, Modelo Comunitario y por último la propuesta modelo que realiza el autor para del siglo XXI, el Modelo de seguridad Plural.

Para el estudio se tuvieron presentes las premisas descritas en estos cuatro modelos, incluido el Modelo Plural, con el objetivo principal de poderse responder a estas dos cuestiones:

- ¿Con qué modelo policial se sienten mayormente identificados en su servicio diaria?
- ¿Existen diferencias significativas en esta percepción por razón de su edad, antigüedad en el cuerpo, escala profesional, sexo o dimensiones de la plantilla?

Para ello se realizó una encuesta anónima de 14 preguntas, 5 que recogían las variables sobre características del sujeto de la muestra y otras 9 de contenido en las que cada respuesta correspondía a un modelo determinado que se difundió telemáticamente entre Policías Locales de la Comunidad Valenciana hasta alcanzar una muestra de 122 policías.

Los resultados fueron claros, la mayoría de los encuestados sentían una clara percepción de que realizaban su función asemejándose a lo descrito en el Modelo Plural de Guillén y no existiendo diferencias significativas entre las variables, más allá que en alguna cuestión puntual.

Por tanto, siendo el Modelo Plural una mejora del Modelo Comunitario que potencia las virtudes de este modelo, introduciendo aspectos nuevos y de los

otros modelos que sí funcionaban, puede decirse que al menos desde la percepción de las Policías Locales en la Comunidad Valenciana realizaban sus funciones como cuerpo de proximidad y bajo las características de un modelo policial del siglo XXI.

Falta por ver si esta percepción va más allá de los propios miembros del cuerpo, y la sienten por igual ciudadanía y autoridades.

Palabras Clave:

Modelo Policial; Francesc Guillén; Policía Local; Comunidad Valenciana;



2- INTRODUCCIÓN

Las policías se perfilan como un elemento básico que ha estado presente en todas las sociedades modernas. Etimológicamente según la RAE la palabra policía deriva del latín *polítia* que significa “organización política, “gobierno”, y del griego *politeía*, que significa “espacio público”, por tanto ya la misma palabra evidencia la relevante relación entre la policía y la sociedad. Concretamente la creación de la policía está relacionada con la creación del Estado como organización política que tiene atribuido el monopolio de fuerza y la creación de las propias ciudades modernas como consecuencia de la industrialización (Guillén, 2015)

Y es este Estado moderno el que tiene la competencia en materia de seguridad de la población del territorio que gobierna, lo que legitima su existencia es “evitar esta destrucción, esta depravación del hombre por el mismo hombre, o, dicho de otra manera, garantizar la seguridad de la población en su territorio” (Loubet del Bayle, 2006). Y esta competencia la realiza a través de la policía mediante el mantenimiento de la seguridad interior del propio Estado, disponiendo para ello del ejercicio legítimo del monopolio del uso de la fuerza.

Esta función en sus inicios se desarrollaba por el mismo órgano encargado de la seguridad exterior, el ejército, pero ello generaba más perjuicios que beneficios, pues los procedimientos y prácticas del ejército no eran los más adecuados para controlar a la sociedad que debía servir, ocasionando en sus actuaciones daños personales de magnitud e incluso bajas civiles.

Es por ello que fue creado un cuerpo específico, la policía, para el desarrollo de esta función, desvinculándose progresivamente del ejército, pero manteniendo alguna de sus características como son el carácter jerarquizado.

Pese a ello en nuestros días y en sociedades modernas y democráticas, podemos encontrar cuerpos encargados de la seguridad interior del estado con

una fuerte vinculación militar como es el caso en España de la Guardia Civil, en Italia con los Carabinieri y en Francia con la Gendarmería.

Corresponde a las policías el mantenimiento de la seguridad interior del Estado, para lo cual el propio Estado le realiza la cesión del monopolio del uso legítimo de la fuerza. La policía se concibe como un instrumento para mantener la seguridad a través de la vigilancia y amenaza de la sanción (Reiner, 2000, 3).

Según Guillén (2012) las funciones policiales se pueden agrupar en seguridad pública o ciudadana, investigación criminal y mantenimiento del orden público. De todas estas funciones, la que ocupa la mayor parte del tiempo es la primera, y todavía más si cabe en el caso de las policías locales, ya que en las otras dos funciones tiene un carácter de colaborador con los cuerpos estatales.

La propia Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad 2/86 de 13 de marzo, en su artículo 53, que corresponde a las funciones de las Policías Locales, podemos observar como de los nueve artículos que enumeran las funciones que se les atribuye a estos cuerpos policiales, cinco de las mismas tienen que ver directamente con el mantenimiento de la seguridad pública, como son los que se citan textualmente a continuación de la propia ley orgánica:

a) Proteger a las Autoridades de las Corporaciones Locales, y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.

b) Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

c) Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.

d) Policía Administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.

f) La prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil

Y luego en el apartado:

h) Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello, sería en su primer párrafo una función.

Se puede observar cómo en su primer apartado corresponde con una función vinculada al mantenimiento de la seguridad pública, y el resto corresponde con el mantenimiento del orden público. Serían seis apartados de un total de nueve, los que de modo alguno pueden vincularse con la función de mantenimiento de la seguridad pública.

Y para el ejercicio de esta función, es evidente que toda policía realiza su función siguiendo un patrón de conducta, una forma de trabajar, la cual viene determinada por el contexto político-social, viéndose diferencias en las formas y procedimientos policiales dependiendo del tiempo y del territorio que se estudie. Estas formas y procedimientos generales, siguiendo las líneas marcadas por Guillén en su obra "Modelos de policía. Hacia un modelo de seguridad plural", vamos a llamarlas modelos.

En palabras de Guillén (2016, 22), se debe entender el "modelo como una visión global de la función policial, no como una estrategia concreta para afrontar determinadas realidades coyunturales." En este sentido, es importante diferenciar este concepto de modelo de los modelos territoriales, para los que Guillén utiliza el concepto de "sistema".

Será esta concepción de modelo en la que nos basemos para realizar el estudio y sobre ella en la clasificación realizada por Monjardet (1996), según la cual diferencia los siguientes modelos policiales:

- Modelo gubernativo: La policía como instrumento a las órdenes del poder
- Modelo profesional: La policía como profesión desarrollando la función desde su perspectiva con mayor autonomía.
- Modelo comunitario: La policía es un servicio público al servicio de la ciudadanía, la cual cobra un mayor protagonismo.

Y también el modelo propuesto por Guillén en su obra para la policía del siglo XXI, modelo de seguridad plural, el cual se nutre de lo positivo de los modelos anteriores e integra en funciones de seguridad pública a otras instituciones y entidades del ámbito privado.

Sentadas estas bases he de indicar que con el presente estudio se quiere tratar de dilucidar qué Modelo Policial de los que Guillén trata en su obra, Modelo Gubernativo, Profesional, Comunitario e incluso el Plural, se ajusta más a la Policía Local Española.

Este análisis se realizará desde el particular punto de vista de los propios componentes del cuerpo, y viendo si existen diferencias significativas según la edad, sexo, antigüedad en el cuerpo y escala profesional.

Pues la percepción de los propios componentes sobre el modelo que creen que más se ajusta a su trabajo diario, sin duda influye en su relación con la ciudadanía, independientemente de las intenciones de las directrices y órdenes que reciban por parte de sus mandos directos y órganos de dirección política.

Si bien desde la esfera político y social, parece que se intenta imitar el modelo anglosajón de proximidad y policía comunitaria en las Policías Locales, el complejo modelo territorial de múltiples cuerpos policiales compartiendo

funciones de todo tipo, hace compleja la especialización de un cuerpo en unas funciones concretas y, por tanto, difícil que un único modelo de los mencionados anteriormente se perciba con claridad en un cuerpo policial.

Si unimos esto a la tibieza con la que políticamente se abordan los asuntos sobre el modelo territorial y competencial de las fuerzas y cuerpos de seguridad y que modelo que debe guiar la actuación de estos profesionales, la implementación o identificación un modelo determinado se hace muy complicada.

Conocer acerca de esta cuestión considero que es de vital importancia a la hora de saber si los propios componentes del cuerpo realizan y perciben sus funciones en sintonía con las demandas políticas y sociales, o si el mensaje no cala en los mismos y creen que realizan sus funciones desde un modelo distinto al que se está intentado instaurar o fruto de una incorrecta dirección.

Conociendo ya una primera aproximación de las percepciones que los profesionales de estos cuerpos tienen sobre su función, sería de ayuda a la hora de establecer formaciones, protocolos y en definitiva una política pública dirigida a este sector.

3- ESTADO DE LA CUESTIÓN Y MARCO TEÓRICO

En lo que respecta al estado de la cuestión que nos atañe, significar en este punto que existe múltiple literatura sobre modelos policiales a lo largo de la historia(la obra de 1999 de Gil Márquez *“Modelos de policía y forma de Estado en España”*, o las de Jar de los años 1995 y 2000 *“Modelos de policial español y policías autonómicas”* y *“Modelos comparados de policía”*), pero estos estudios abordan la cuestión desde perspectivas diferentes al estudio que quiero realizar, por las razones que detallo a continuación.

La primera razón es la falta de cultura en realizar estudios en materia de seguridad y policía en España, que han comenzado a darse hace relativamente poco con respecto a países del norte de Europa y América. Y menos aún en la policía local, fuerza y cuerpo de seguridad con unas características muy específicas y funciones diversas que difieren en un alto grado dependiendo el municipio que se estudie y su dirección política.

Otro motivo sería la forma de abordar el estudio, desde la óptica personal de los policías locales mediante un estudio cuantitativo que sintetice las cuestiones clave de los modelos policiales.

Llegados a este punto, y siendo complicado establecer una comparación directa con otros estudios, cabe decir que, para la realización del mismo me he basado en los postulados que abordan la cuestión de forma general y compleja, de las obras que a continuación se detallan.

Las principales conclusiones las extraemos de la Tesis Doctoral de Francesc Guillén Lasierra, *“Modelos de Policía y Seguridad”* del año 2015 y de su posterior obra del año 2016 *“Modelos de Policía. Hacia un modelo de seguridad plural”*, en la que añade y desarrolla un modelo de seguridad para el siglo XXI. En ambos trabajos realiza una extensa y elaborada revisión bibliográfica sobre los modelos de policía, organizando los mismos cronológica y territorialmente dependiendo de las características de la sociedad en un momento determinado. Matizar en este punto que los modelos no son absolutos, herméticos o siguen un patrón determinado, si bien se pueden encontrar características de diferentes modelos en un mismo cuerpo e incluso que con la aplicación de determinadas políticas se vuelvan a utilizar métodos de un modelo pasado.

Por tanto, pese a dar cierto orden cronológico a los modelos esto se hace para dar explicación a la aparición de una serie de características en un contexto determinado, lo que no quita que en la actualidad podemos encontrar características de todos los modelos en las policías.

Para para Guillén (2016) los modelos de policía se identifican en función de dos ejes fundamentales, cuál es el elemento que sirve de legitimación a la policía y cuál es la misión de la policía, el objetivo que justifica su existencia.

En cuanto a la legitimación del modelo este será un elemento clave que condiciona todo el modelo, pues la legitimación justifica la existencia de la policía y en función de si esta legitimación nace a partir de la dependencia y obediencia a un modelo legítimo, representativo y democrático, a partir del saber profesional o del servicio ofrecido al público obtendremos modelos notablemente diferenciados, Guillén (2015).

La misión, el objetivo de la policía, viene a ser lo que se consideran que son las funciones de esta (Guillén 2015). Y pese a que la función de la lucha contra la delincuencia es un elemento omnipresente en todos los modelos, no es el único objeto, es más, pese a ser el elemento central y presente en todos los modelos, no ocupa ni de lejos la mayor parte del tiempo que invierte la policía.

Además de la lucha contra la delincuencia, como mínimo se observan otros tres objetivos determinados por el modelo: la importancia a la seguridad subjetiva, a la prevención del delito y otras tareas residuales de policía, cajón de sastre que deriva a la policía todo aquello que de una forma u otra altera el orden social y no es resuelto por otros servicios públicos, (Guillén 2016).

Para analizar y diferenciar cada modelo, se estudian cinco elementos clave, la ley, la delincuencia, la ciudadanía, los controles externos y la organización

policial, cada uno de estos elementos dependiendo del modelo se presentan como su legitimación, su misión o como un elemento relevante, (Herrero, 2021).

A continuación, explicaremos las características propias de los modelos que hay que conocer para entender el estudio, que parten de la clasificación realizada por Monjardet (1996), así como la nueva propuesta que hace el propio Guillén (2016) como modelo más adecuado para el siglo XXI.

3-1 MODELO GUBERNATIVO

En primer lugar, vamos a hablar del *modelo gubernativo*, pero pese a que muchas de las características de este modelo están presentes en policías de estados no democráticos, para el análisis se partirán de consideraciones de estados democráticos teniendo presente el principio de separación de poderes.

En palabras de Guillén *“La característica principal de este modelo es que su finalidad esencial es el mantenimiento y protección del orden político, el resto de los elementos que forman el modelo se articulan en torno a esta premisa. Todas las policías gubernativas existentes tienen como finalidad esencial y primaria el mantenimiento y protección del orden político, pero la que aquí se define lo hace en el marco de la separación de poderes, el principio de legalidad y el reconocimiento y garantía de derechos de los ciudadanos, elementos, todos ellos, que forman parte del orden político”* (Guillén, 2015, 183).

Cambios evidentes de estudiar el modelo desde el ámbito democrático y de separación de poderes son, que no sólo defiende al Estado, sino que está al servicio de toda la población y de sus derechos; se empieza a diferenciar del ejército, aunque más en las funciones realizadas; se financia con la contribución de todos los ciudadanos, de manera que la policía debe proteger sus derechos (Herrero, 2021).

El modelo toma de referente la organización policial creada después de la revolución francesa, que se extendió por Europa tras la misma con la excepción del Reino Unido. Se decidió separar a la policía del ejército, debido a la ineficiencia de este para mantener la seguridad interior, ya que el mismo generaba múltiples bajas y problemas de seguridad que desembocaban en mayores revueltas. Y para el caso del estudio de las policías locales, cabe resaltar que el modelo gubernativo ha tenido una gran extensión en el planeta, incluso en muchos cuerpos policiales de dimensiones muy locales (Loubet del Bayle, 2012).

La finalidad de este modelo, su objetivo principal es la lucha contra la delincuencia, la policía existe para combatirla y sin ella no existiría la policía. Esta finalidad se cumple a través del mantenimiento del orden, ya que el desorden favorece la delincuencia, y también de la información que se obtiene de la ciudadanía, básica para mantener este orden e investigar y resolver delitos. Y como expresa Foucault, *“Si aceptamos entre nosotros la presencia de esta gente en uniforme, armados, cuando nosotros no podemos estarlo, que nos piden los papeles, que rondan delante de nuestras puertas, ¿cómo sería posible esto si no existieran los delincuentes?”* (1979, citado por Loubet del Bayle, 2012, 139)

Pero según Guillén, la policía no persigue acabar con la delincuencia ni a toda la misma, sino que se emplea en aquella en la que pueda sacar un mayor rédito político, sin centrarse en aquella que verdaderamente podría influir en rebajar los niveles delincuenciales y mejorar la seguridad. Como señalan (Crawford 2008; Guillén, 2011), la seguridad ocupa en las últimas décadas un papel importante en la agenda política, por lo tanto, este modelo pone mucho énfasis en ser eficiente en la lucha contra la delincuencia, más bien en aparentar serlo, para de

este modo obtener beneficios políticos en las elecciones o al menos evitar castigos.

Principalmente realiza su función de forma reactiva, actúa de forma contundente frente a los desórdenes públicos e investiga y detiene a los autores de los delitos, actuar de este modo puede implicar cierto grado de prevención, por la propia disuasión que el castigo implica.

La seguridad subjetiva se aborda para que la ciudadanía sienta que vive en una sociedad ordenada y en la que la policía mantiene el orden, no importando el miedo al delito.

La información que maneja la policía es importante para combatir la delincuencia y más aún para detectar alteraciones del orden o posibles alzamientos contra el statu quo. Pero con ella no se adoptan medidas preventivas, en caso de revueltas las mismas se aplacan por la fuerza con los servicios policiales destinados a estos efectos.

La ley en este modelo legitima la actuación policial y fija su marco de actuación. Con carácter general se establece un cumplimiento estricto de las leyes, cosa que no siempre será posible ya que por un lado existe cierta interpretación de la norma y por otro, pueden existir situaciones que no se recojan en los preceptos legales. Esto lleva a que se acepte cierto grado de discrecionalidad en las actuaciones, sobre todo cuando esta se utiliza para conseguir el objetivo de la policía, el mantenimiento del orden público.

En el modelo gubernativo el corporativismo condiciona las relaciones con la ciudadanía, una muestra clara de estos planteamientos es la cartilla originaria de la Guardia Civil, aprobada por Real Orden de 20 de diciembre de 1845, que instruía a sus miembros (art. 15) a relacionarse generalmente con los compañeros “para fomentar la estrecha amistad y unión que debe haber entre

los individuos del arma” (Guillén, 2015). Aunque hoy día esto está desfasado, si se preserva cierto corporativismo que hace que la comunicación con la ciudadanía se de tan solo de forma unidireccional, de la organización hacia el ciudadano, e interesada, para transmitir un mensaje que interesa a la policía. Además, esta comunicación suele dirigirse a los ciudadanos que cumplen las leyes, ya que son los que la organización identifica con el orden establecido a mantener. Esta relación hace que el control informal por parte de la ciudadanía sea prácticamente inexistente.

En cuanto a la organización de las policías, son organizaciones muy jerarquizadas y centralizadas que reciben órdenes del poder ejecutivo, estas órdenes se plasman en protocolos y procedimientos desde los mandos superiores hasta los inferiores, con la finalidad de reducir la discrecionalidad. Las normas éticas y deontológicas vienen establecidas de forma externa por las asambleas legislativas.

Para el objetivo del mantenimiento del orden público, hay muchos efectivos dedicados a estos grupos, que pueden alternar sus funciones con las de seguridad ciudadana. Pero son las patrullas uniformadas de seguridad ciudadana el componente central del modelo, que hacen visible la presencia y poder del Estado. Las unidades de información se centran en detectar posibles alteraciones del orden que constituyan un peligro para el Estado.

Pese a que los sistemas de acceso se han ido democratizando, estableciéndose procedimientos selectivos equitativos para los aspirantes, el poder ejecutivo aun en nuestros días sigue teniendo la potestad de nombramiento sobre los mandos y jefes de las organizaciones.

Las organizaciones y sus miembros están sometidos al cumplimiento de las leyes, y en caso de incumplimientos responden ante los jueces y tribunales.

También están sometidos a un control político y responden ante los órganos ejecutivos y parlamentarios frente a posibles desobediencias, falta del cumplimiento de los objetivos o ante casos y situaciones que precisan de explicación. Suelen ser los jefes o mandos los que den este tipo de explicaciones.

No obstante, existe un control interno institucional que hace responder por estos desvíos u otros que se produjeran, ejercidos por los mandos o en grandes organizaciones por unidades específicas de asuntos internos.

3-2 MODELO PROFESIONAL

Según Bertaccini (2011) este modelo surge a raíz del cambio del Estado Liberal o Totalitario hacia el Estado Social. A principios del siglo XX, en los Estados Unidos de América la Administración, sobre todo la local, y, muy especialmente, la policía se encuentran muy influenciadas (y utilizadas) por las autoridades políticas y los escándalos de corrupción son muy frecuentes (Carte, 1972).

El principal referente de este modelo es August Vollmer, jefe de policía de Berkley, California, quien, a principios del siglo XX, reivindicaba que los cuerpos policiales los componían policías con escasos conocimientos técnicos y pocos recursos, que además eran muy dependientes del poder político. Por estas circunstancias, Vollmer consideraba que la policía no contaba con la confianza ciudadana.

Por todo esto, Vollmer, impulsa una serie de medidas para profesionalizar las policías, estableciendo criterios objetivos para el acceso y exigiendo una preparación adecuada. Quería que la policía estuviera integrada por verdaderos profesionales y que la actividad policial fuera tratada como una profesión más. Con esta profesionalización separaría las decisiones políticas de las

profesionales de los policías. El objetivo es obtener autoridad a través del conocimiento (Ericson y Haggerty, 1997).

Algunas de estas medidas suponían el exigir titulación universitaria y conocimientos de la materia a los policías, mejoras salariales para mejorar el estatus de la profesión, utilizar el método científico en la actividad profesional y los avances tecnológicos.

El modelo pretende que la autoridad policial sea reconocida por la propia ciudadanía como consecuencia del conocimiento técnico en la seguridad de los policías. Para ello debía generarse este conocimiento técnico y posteriormente aplicarlo en la actividad profesional junto con los avances tecnológicos, generando nuevas técnicas y procedimientos. Esta exigencia de profesionalidad implica una formación adecuada y permanente del policía, que parte desde las pruebas de ingreso al cuerpo. El policía se convierte en un verdadero profesional y ocasiona que se desvincule de las decisiones políticas, teniendo su opinión técnica mayor peso en las decisiones sobre seguridad pública.

En este modelo la principal misión de la policía es la lucha contra la delincuencia con un profundo respeto a la legalidad. En esta lucha contra la delincuencia el propio modelo rechaza lo que determina como delincuencia menor (ejemplo consumo de alcohol en EEUU a principios del siglo XX), por varios motivos, considera que quita tiempo para perseguir a la verdadera delincuencia, los policías pueden dudar de que deba ser ilegal y hacerles caer en la corrupción, y por último la formación técnico policial poco puede aplicarse para este tipo de delitos. Esto favoreció que los departamentos de policía de los Estados Unidos estuvieran a partir de los años veinte del siglo XX muy orientados a la lucha contra la delincuencia, sin prestar atención a la persecución de infracciones administrativas menores relacionadas con la moral o el vicio (Skogan y Hartnett, 2005).

Las funciones policiales se basan en la persecución y detención de los delincuentes, que son considerados los enemigos del modelo, sin prestar atención a las causas de la delincuencia e importando muy poco la prevención del delito.

En cuanto al cumplimiento de la ley este modelo es muy estricto en su cumplimiento, evita cualquier tipo de actuación discrecional, ya que la discrecionalidad evidencia una carencia de protocolos o vacíos que no son bien vistos en el modelo. Autores como Wilson (1968) y después Jar (2000) siguiendo al primero, calificaron el modelo como Legalista.

Este cumplimiento estricto de las leyes va acompañado de un alto compromiso deontológico, los códigos éticos tienen una importancia capital en el modelo. Se realizan dentro de la misma organización por los propios profesionales y de ahí la importancia de su estricto grado de cumplimiento. Pese a ello, paradójicamente el modelo justifica que existan policías que se salten las normas e infrinjan las leyes para llegar a realizar acciones justas al más puro estilo de *"Harry el sucio"*. No se descubre ningún secreto al afirmar que hay miembros del colectivo policial partidarios de este modelo que consideran legítimo incumplir preceptos legales si se hace por una finalidad justa como es la aprehensión de un delincuente (Fekjaer, Petersson y Thomasson, 2014).

La organización policial es jerarquizada y con diversas especialidades, fruto de la tecnificación profesional de sus miembros, y cualquier cambio en la misma debe responder a motivos técnicos, no políticos. Los procedimientos y protocolos de trabajo son una herramienta básica de la organización, que se establecen para evitar cualquier tipo de actuación discrecional, pues no hay cabida para la discrecionalidad en el modelo.

El modelo admite como control externo judicial frente a infracciones graves, por el gran conocimiento legislativo que tienen los jueces, desecha el resto actores que no pertenezcan a los cuerpos policiales para las infracciones de menor gravedad, ya que consideran que carecen de los conocimientos técnicos adecuados para juzgar su actuación. Este control mayoritariamente interno favorece el corporativismo.

3-3 MODELO COMUNITARIO

Al contrario que con los modelos anteriores, existe falta de consenso sobre los orígenes del modelo, entre estas dificultades se encuentra que hay múltiples versiones que reivindican la filosofía del modelo (Ponsaers, 2001; Tilley, 2008). Pero en líneas generales, unos lo enmarcan dentro de las reformas introducidas por Sir Robert Peel en la policía Metropolitana de Londres a principios del siglo XIX, y otros lo ubican en un conjunto de reformas en las organizaciones policiales de Estados Unidos en la segunda mitad del siglo XX.

Más allá de los orígenes, lo que sí es evidente es que este modelo responde a la necesidad de aproximar el modelo a la población y a las minorías étnicas, ya que el modelo profesional había producido un gran distanciamiento social, perdiendo la institución policial la legitimidad necesaria para el correcto desarrollo de su profesión.

En este modelo la ciudadanía tiene un papel central como receptor del servicio policial, así como por primera vez, participa de forma activa en la seguridad con diversas iniciativas. El objetivo principal de la policía es saber la opinión de los ciudadanos, si se sienten seguros y qué les preocupa, para establecer las actuaciones necesarias para mejorar estos niveles de percepción de seguridad. Como afirma Tilley (2008, 376) *“la policía comunitaria hace hincapié en que la*

policía protege la seguridad con y para la comunidad, mucho más que no de la comunidad”.

La relación con la ley de la policía cambia considerablemente respecto a anteriores modelos, ahora la policía está al servicio de la ley y no para asegurar su cumplimiento. Además, las leyes constituyen un marco de referencia para la actuación policial y no una estricta guía de actuación, lo que permite un amplio margen de discrecionalidad los policías a la hora de aplicar o no la ley así como en la manera de hacerlo (Ponsaers, 2001), pero dentro de unos límites que eviten caer en la arbitrariedad. Esta relación con la ley comporta que, en ocasiones, el policía actúe para cumplir con su objetivo y luego busque la justificación legal, realizando un uso presentacional de las leyes.

La lucha contra la delincuencia, aunque muy presente, deja de ser el objetivo principal en este modelo (Feltes, 2001, Ponsaers, 2011), el cual establece toda una serie de medidas de carácter preventivo para evitar la producción de los delitos. Esto ocurre como respuesta a la ineficacia de los anteriores modelos para controlar la delincuencia con acciones represivas en su gran mayoría.

En los conflictos de orden público se intenta por todos los medios evitar el uso de la fuerza, detectándose y tratándose de forma preventiva antes de que estalle el conflicto incluso con la participación de otros organismos e instituciones, la prevención es vista como un objetivo preferente, con el fin de evitar el uso de la fuerza (Feltes, 2014). En caso de producirse el conflicto se despliegan una gran cantidad de efectivos para intimidar y prevenir acciones violentas. También se intenta la interlocución con los manifestantes para llegar a algún tipo de acuerdo.

Siendo el ciudadano un actor principal en el modelo, la seguridad subjetiva tiene una gran importancia, centrando acciones en la prevención de delitos e infracciones menores que provocan esta sensación a la ciudadanía, como

podrían ser la persecución de delitos menores contra la propiedad, que se postulan como objetivo preferente del modelo pues afecta a la calidad de vida de la ciudadanía (Curbet, 2009). Con ello se pretende una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, aspecto muy importante para el sistema.

El modelo se centra en la comunicación con el público, parte de la idea de que la relación frecuente y positiva de la policía con la ciudadanía y una mayor apertura a los medios de comunicación, incrementa la seguridad subjetiva de la población (Vidales, 2014). Para ello se establecen múltiples canales de comunicación con la ciudadanía; portales de transparencia con datos abiertos sobre seguridad; se fomenta la figura del policía de barrio para que recabe información ciudadana a pie de calle; reuniones con asociaciones vecinales haciendo que la ciudadanía sea partícipe en su propia seguridad y se implique en la misma; y por último realización de encuestas de victimización con el objetivo de recoger problemas ocultos de seguridad.

Dentro de estos procesos de comunicación se intenta acercar a la policía a colectivos minoritarios, para ayudar a las funciones de prevención del delito, detectando de base problemas de marginalidad y falta de adaptación social que pudieran desembocar en delincuencia.

La organización policial se caracteriza por eludir el uso de la fuerza, pero es sabedora que no se puede prescindir de la misma. Para ello junto a las patrullas uniformadas, encargadas de las funciones más clásicas de la policía, se establecen las patrullas de proximidad, que tienen como función este acercamiento ciudadano que fomente el diálogo y evite la represión. Como consecuencia, los policías tienen una formación que rebasa lo estrictamente policial, nutriéndose de otras materias de carácter social que les ayuden en su función para comprender las dinámicas sociales y actuar en consecuencia (Ponsaers, 2001).

En cualquier caso, se establecen qué características son esenciales para que una policía se considere comunitaria:

- Una predominancia de policías generalistas con una buena formación (Eck y Spelman, 2005; Journès, 2003).
- Fuerte descentralización de la toma de decisiones operativas, responsabilizando a todos los niveles de la organización (Cazorla, 2009; Feltes, 2014; Fernández Justes, 2008).
- Organización operativa que favorezca el contacto con el público (Feltes, 2014).
- Un uso razonable, no obsesivo de la tecnología.

Un objetivo del modelo es implicar a otros actores en la seguridad, considera que el trabajo interdisciplinario con profesionales de otros servicios públicos, privados y con el público en general es la base del modelo (Ungar y Arias, 2012).

La organización apuesta por la integración de todos los sectores sociales en la misma, para hacerla representativa de la sociedad, intenta que entren en el cuerpo mujeres y miembros pertenecientes a minorías étnicas y culturales. *Si su finalidad es servir al ciudadano por encargo suyo, es importante que la organización se parezca a la ciudadanía* (Guillén, 2015).

Dada la importancia que el modelo otorga a la ciudadanía, se prefieren los controles del público a los formales del tipo jurisdiccional (Guillén, 2012, Rodríguez Herrera, 2014). Para su establecimiento se pueden articular mecanismos de control y supervisión de la actividad policial de participación

ciudadana que, aunque no tienen fuerza ejecutiva, su opinión si es muy relevante para el modelo.

3-4 MODELO PLURAL

Este último modelo es la propuesta que Guillén (2016) realiza en su obra "Modelos de policía". Hacia un modelo de seguridad plural", sobre lo que cree que debe ser el modelo policial en el siglo XXI.

Este modelo recoge los puntos positivos de los modelos anteriores, principios y valores necesarios para la función policial y el mantenimiento de la seguridad, desechando los inconvenientes o derivaciones negativas (Guillén, 2016).

Cree en la concepción de la policía como servicio público al servicio de la ciudadanía, estableciendo la participación ciudadana en los procesos de seguridad, preferentemente a través de sus representantes políticos dado que son fruto de la voluntad democrática, o por lo menos de ciertas asociaciones, pues no todos los ciudadanos pueden o quieren participar en estos procesos. Y es que como ya ha mostrado la investigación criminológica, es importante que la ciudadanía se sienta integrada en el sistema y que forme parte del mismo para que acepten las normas que este elabora (Jackson; Bradford; Hough; Myhill; Quinton; Tyler, 2011).

Dicho esto, es importante que se establezcan cauces de control y procedimientos para evitar que los policías se vean presionados a cumplir órdenes ilegales. Por ello los ciudadanos deben estar presentes en los órganos de supervisión policial y establecerse un sistema fluido de quejas y reclamaciones.

Concede la importancia que merece al principio de legalidad, dado que las leyes son fruto de la voluntad popular establecidas en un parlamento elegido democráticamente.

El modelo plural es consciente de que la ciudadanía cada vez demanda más servicios a la policía en una sociedad cambiante y globalizada, apuesta por fusionar cuerpos y recursos policiales para mejorar la eficiencia y coordinación. Dentro de estos cuerpos unificados se establecerán diversas unidades especializadas que sepan dar una correcta respuesta a todas las demandas de seguridad. En estas organizaciones también coexisten unos policías de segundo nivel, con menor formación y unas funciones más básicas, ejemplo de esto en la actualidad serían los agentes de movilidad encargados exclusivamente del tráfico en algunas ciudades como Madrid o los Police Community Support Officers del Reino Unido y Gales, que tienen el objetivo de dar apoyo frente a infracciones menores pero que no pueden practicar detenciones.

La fusión y centralización de los modelos policiales favorece la exclusiva especialización de unidades de policía en determinadas materias que así lo requieren, como lo son el terrorismo y el crimen organizado, que operan a nivel internacional con las dificultades que ello comporta. De aquí nace que el modelo también indica como necesidad la de establecer más y mejores conexiones internacionales en materia de seguridad. La seguridad tiene que ser lo que viene a denominarse “glocal” (Valentín, 2008, 193), atendiendo y conjugando la seguridad de igual modo en el ámbito local e internacional.

Para el correcto funcionamiento de estas instituciones se plantea que las organizaciones policiales sean planas y ágiles, permitiendo el desplazamiento de efectivos a donde sean necesarios, evitando o reduciendo al máximo cualquier trámite burocrático.

Pero el modelo da un paso más allá, de hecho, Guillén lo llama Modelo de seguridad plural, y no modelo policial, evidencia en su nombre la intención del autor de integrar a múltiples actores en la seguridad. La policía deja de ser el único actor para el modelo, sigue ostentando un rol superior de coordinación y dirección, pero comparte las tareas de seguridad con otras instituciones públicas, empresas de seguridad privada y con la ciudadanía. Por dirigir y coordinar no hay que entender exclusivamente mandar o dar órdenes, sino dinamizar, movilizar e integrar actores en un proceso común (Giménez-Salinas, 2004)

En cuanto a la ciudadanía, el modelo apuesta por beneficiarse del impulso del proceso de responsabilización de los ciudadanos en la seguridad, los cuales tienen que asumir responsabilidades (Guillén 2006; Newborn 2008; Zedner, 2006). El papel de los ciudadanos debe ser principalmente en tareas preventivas como lo es la vigilancia y control, también de información colaborando como posibles testigos de hechos delictivos o con informaciones de interés para la seguridad.

Para mejorar la eficacia el sistema también apuesta por la integración de los actores privados, especialmente empresas de seguridad privada que actúen en lugares públicos al servicio de la seguridad pública y bajo su supervisión. La finalidad de la seguridad privada sería evitar daños a las personas y bienes, funciones claramente enfocadas a la prevención (Giménez-Salinas y Rechea. 2007; Ponsaers, 2001; Shearing y Wood, 2011).

Todos los actores del modelo están sujetos al cumplimiento de la ley, aunque se permite cierto margen de discrecionalidad en las actuaciones policiales, cuidando mucho no caer en la arbitrariedad. Sería adecuado que los policías se rigiesen por códigos éticos que se elaboren de forma interna en la institución, pues si se elaboran en un parlamento o por un gobierno, poco o nada difieren de las leyes y disposiciones normativas de estos organismos.

El modelo tiene presente que la seguridad interna es competencia de los estados nación, la legitimación para actuar de los actores que no pertenecen a instituciones públicas debe quedar establecida de forma clara. En el caso de la ciudadanía no existe problema alguno, ya que la soberanía popular reside en el pueblo, siempre y cuando actúen al servicio de los intereses generales y no particulares. La legitimación de las empresas privadas sería contractual, similar a como coexisten actualmente la sanidad pública y privada (Ponsaers, 2011, Shearing y Wood, 2011). En ambos casos habrían de establecerse mecanismos de control.

El modelo es consciente de que no se puede eliminar la delincuencia por completo, se debe gestionar la seguridad para mantener unas cotas aceptables dentro de una sociedad. Para el mantenimiento de estas cotas aceptables de seguridad, la policía debe atender a la seguridad subjetiva de la ciudadanía, aunque en ocasiones no responda a una amenaza real. Está demostrado que el miedo al delito y sus consecuencias repercuten negativamente en la calidad de vida del ciudadano. Sin embargo, la seguridad objetiva también debe atenderse, pues supone un riesgo real para el ciudadano del cual no es consciente.

El modelo apuesta por incrementar las investigaciones empíricas sobre la policía y basar las mejoras en estas experiencias. Al tiempo que la formación de los policías debe extenderse más allá del ámbito policial, para atender a las múltiples demandas ciudadanas.

El control y rendición de cuentas debe extenderse a todos los actores que formen el modelo a través de los órganos jurídicos y parlamentarios, y en estos últimos establecerse cauces de participación ciudadana, esta gobernanza de la seguridad debería incluir rendición de cuentas, transparencia, participación,

capacidad de respuesta, equidad y principio de legalidad, abarcando a todos los actores privados (Donnelly, 2013, 130).

4- OBJETIVOS

El presente trabajo de investigación tiene como principal objetivo poder establecer desde la percepción y particular visión de los miembros de los cuerpos de la policía local en España, concretamente en la Comunidad Valenciana que es donde se realiza el estudio, que modelo policial de los expuestos por Guillén, creen que encaja más con el adoptado por la institución en la que trabajan.

Esta particular visión de los miembros que forman los colectivos policiales, de buen seguro tiene trascendencia en sus relaciones laborales, en sus actuaciones diarias y en el trato a la ciudadanía a la que sirven.

Una vez visto que modelo policial es el que mayoritariamente perciben como propio, podemos analizar varias variables de interés como son si existen diferencias significativas por razón de su edad, antigüedad en el cuerpo, escala profesional, sexo o dimensiones de la plantilla.

Otras variables de interés a analizar son el ver hasta qué punto se presenta un modelo con pureza dentro de las cuestiones planteadas, y si existen diferencias significativas y coincidentes en las mismas cuestiones, es decir si existen estas diferencias en aspectos tales como la organización interna, las relaciones con la ciudadanía, la legalidad o las relaciones jerárquicas con la autoridad gubernativa. Con esto veremos el grado de coexistencia de varios modelos dentro de las policías locales.

Por tanto, se puede decir que con el presente análisis se pretende responder a la pregunta principal de ¿Con qué modelo policial se sienten mayormente identificados en su servicio diario?, y como cuestiones secundarias quedarían la siguiente ¿Existen diferencias significativas en esta percepción por razón de su

edad, antigüedad en el cuerpo, escala profesional, sexo o dimensiones de la plantilla?

Sacadas las correspondientes conclusiones a las preguntas indicadas, y siendo conocedores de las intenciones de las instituciones públicas en España de aproximar las policías locales a la ciudadanía, para hacer de las mismas un cuerpo policial que se asemeja al descrito en el modelo comunitario, podemos ver si desde la particular visión de los policías locales, perciben que realizan sus funciones con una mayor aproximación a este modelo o si coexisten varios modelos dentro de estos cuerpos, y en qué grado pudiera esto afectar al objetivo deseado.

5- METODOLOGÍA

En cuanto al método que se utilizó para realizar el presente estudio, significa que se adoptó un método de recogida de datos de carácter cuantitativo, consistente en la realización de una encuesta anónima (se adjunta la misma en el Anexo I) de 14 preguntas cerradas con varias opciones de respuesta en el que todas debían responderse para la validez de la realización.

Al principio de este, previamente a responder sobre las cuestiones, se realizó un texto que expresaba un consentimiento informado sobre la encuesta, y que indicaba aspectos esenciales como la voluntariedad de éste, el carácter anónimo, el objetivo, la universidad, el nombre del investigador y un e-mail de contacto para posibles dudas o información sobre el estudio.

De estas 14 preguntas, las 5 primeras fueron dirigidas a determinar datos sobre las características del sujeto de la muestra y de la plantilla en la que presta servicio.

Las otras 9 cuestiones trataron de sintetizar las conclusiones a los cinco elementos clave de los modelos, la ley, la delincuencia, la ciudadanía, los controles externos y la organización policial. Estableciendo de este modo preguntas con 3 o 4

opciones de respuesta de las que cada una de las mismas representa un modelo determinado, modelo gubernativo, modelo profesional, modelo comunitario o modelo plural. De estas 9 cuestiones, 4 tuvieron 3 opciones de respuesta, debido a que una de esas respuestas representaba a dos modelos, el modelo comunitario y el modelo plural, debido a la similitud de estos modelos en algunos aspectos clave.

Para evitar que los encuestados supieran a que modelo corresponde cada respuesta, se eliminó del cuestionario que se distribuyó la alusión al modelo que figura en el formato del Anexo I al final de cada respuesta. También se estableció un orden aleatorio de las cuestiones para dificultar que se pudieran establecer posibles relaciones entre el orden y los modelos.

Posteriormente se difundió el mismo telemáticamente a través de grupos de trabajo de policías locales y de asociaciones sindicales de este colectivo de la Comunidad Valenciana, velando de este modo por el carácter anónimo de las respuestas. Para ello la encuesta fue trasladada a la herramienta Formularios de Google y su difusión se realizó a través de las herramientas de mensajería de WhatsApp y Telegram.

Que la difusión del mensaje duró tres semanas hasta alcanzar una muestra de 122 policías locales, descargando la tabla Excel del formulario (ANEXO II) y comenzando el análisis de los datos.

Una vez recogidos los resultados se procedió al análisis de los datos de cada una de las 14 cuestiones por separado, obteniéndose los resultados generales del estudio.

Posteriormente se procedió al análisis de las combinaciones de las variables de interés, para ello se dividieron las preguntas en dos bloques, por un lado, las 5 primeras preguntas relativas a las características de los participantes, y por otro las 9 siguientes relativas al contenido sobre modelos policiales, analizándose todas las combinaciones cruzadas entre estos grupos, al objeto de poder

determinar si ha habido diferencia significativa en alguna combinación de las variables con respecto a la muestra general.

En cualquier caso, en el Anexo III pueden consultarse todos los gráficos realizados de los resultados obtenidos por estas combinaciones.

5-1 LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Como todo estudio científico se han encontrado una serie de limitaciones en el mismo que conviene conocer para poder realizar una mejor interpretación de este y que a continuación vamos a explicar con detalle.

La muestra se realizó sobre un número de componentes limitado, 122, ya que fue realizada por un único investigador y pese a que su distribución fue telemática, se optó por que se realizará entre grupos del colectivo profesional en los que la totalidad de sus miembros pertenecían a las policías locales de la Comunidad Valenciana. El método de difusión telemático y anónimo hace que la muestra sea no aleatoria y que el estudio no pueda evitar el sesgo de selección, no pudiendo garantizar la representatividad de todos los grupos de población pertenecientes a las policías.

Que el carácter anónimo de la encuesta facilitó la participación y el proceso, pero por otro lado pudo ocasionar que el mismo fuera contestado por personas que no fueran policías o por aspirantes a policías. Y es que, pese a que se envió a grupos del colectivo profesional, pudo ocurrir alguno de estos casos, aunque se estiman que sea muy pocos y en todo caso sería más fácil que lo contestara algún aspirante a policía local o incluso auxiliar de policía local que estuviera en estos grupos, que personas totalmente ajenas a la policía. Si este fuera el caso, la estimación de que esto haya sucedido es muy baja y en ningún caso alteraría los resultados finales.

No ha habido ninguna participación de miembros de la escala superior, Comisario y Comisario Principal, y esto se debe en gran parte a que evidentemente son el colectivo menos números y que en municipios de menos de 100 policías es difícil que existan estas figuras, y si los hay como mucho es de 1 persona que ostenta la Jefatura. En cualquier caso, la encuesta no ha llegado a esta escala, lo que no significa que no hayan participado jefes de localidades de hasta 100 policías, en donde la Jefatura la ostentan miembros de la escala técnica, Inspectores e Intendentes.

Y, por último, hay que considerar que el hecho que el estudio solo recoja la opinión y percepción de los propios policías locales hace que los resultados tan solo recojan opiniones de una parte de la sociedad que participa en la seguridad. Que, aunque es la más importante, sería interesante recoger las mismas opiniones de autoridades gubernativas y de la ciudadanía, comparando los resultados para ver sus diferencias y similitudes, y de este modo sacar una conclusión general.

6- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

A continuación, pasamos al análisis y discusión de los resultados de los datos que arrojó la encuesta del estudio, para ello analizamos en primer lugar cada una de las 14 preguntas por separado seguido de su discusión, y posteriormente realizamos el análisis y discusión de la situación general y las combinaciones de las variables encontradas de mayor interés, en las que se haya encontrado alguna diferencia significativa en las respuestas entre los diferentes grupos. No obstante, en el Anexo III se incluyen la totalidad de los gráficos que muestran todas las combinaciones entre preguntas de datos y contenido.

Significar que los resultados de las 5 primeras cuestiones relativas a los datos de los participantes y las plantillas en las que trabajan fueron contrastados con los datos del año 2014 extraídos del Portal de Estadística de la Generalitat

Valenciana¹, al objeto de determinar si la muestra es suficientemente representativa de todos los sectores de este colectivo policial. Estos resultados se expresan en el apartado destinado a la discusión de cada una de estas cuestiones. En este punto cabe resultar que se manejan dos cifras totales de policías diferentes extraídas de este portal, 10.054 policías (resultados de restar auxiliares de policía) que se corresponde con los efectivos previstos según los respectivos catálogos de puestos de trabajo para la variable de la escala profesional, y 9.462 policías que se corresponde con los efectivos reales de las plantillas según el cuestionario estadístico remitido para el resto de las variables.

Para cumplimentar la pregunta 1 sobre el número de componentes de las plantillas, dado que estos datos no constaban en el Portal estadístico de la Generalitat Valenciana, se extrajeron del 1er Estudio General de Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana, Disparidades Laborales entre Cuerpos Policiales, realizado por Albert Mollà García en el año 2021.

Antes de comenzar con el análisis de las preguntas, he de indicar que la muestra se realizó sobre un total de 122 policías, recogiendo los datos del día 15 al 26 de marzo de 2022.

6-1. DIMENSIONES DE LAS PLANTILLAS

En cuanto a la pregunta 1 sobre las dimensiones de la plantilla, los resultados mostraron una abultada y mayor participación de componentes de plantillas inferiores a 50 efectivo con un 50,63% de los participantes. Ver gráfico 1.

¹ <https://pegv.gva.es/es/temas/sociedad/seguridad/estadisticadecuerposdepoliciaslocales>

Gráfico 1 dimensiones plantillas Fuente: elaboración propia



Los resultados mostraron lo previsible, ya que la mayoría de Las Policías Locales en la Comunidad Valenciana las conforman pequeñas plantillas de menos de 50 componentes. Según los datos del Estudio General de Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana, Disparidades Laborales entre Cuerpos Policiales, realizado en el año 2021 por Albert Mollà García, de las plantillas analizadas en este estudio, un total de 259 plantillas, 220 plantillas tenían menos de 50 policías correspondiendo a un 84,9%, 28 plantillas que corresponde a un 10,8% tenían entre 50 y 100 componentes, y finalmente 11 plantillas que corresponde a un 4,2% tenían más 100 componentes. La mayor participación de miembros de plantillas de más de 100 componentes frente al grupo de 50 a 100 pese a ser este último más número se debe principalmente a dos razones. La primera sería que no hay mucha diferencia entre el número de plantillas de entre 50 y 100 policías y de más de 100 policías, y la segunda a que la encuesta se distribuyó entre grupos en los que hay componentes plantillas como las de Valencia con más de 1.608 policías, Castellón con 290 policías, Elche con 350 policías y

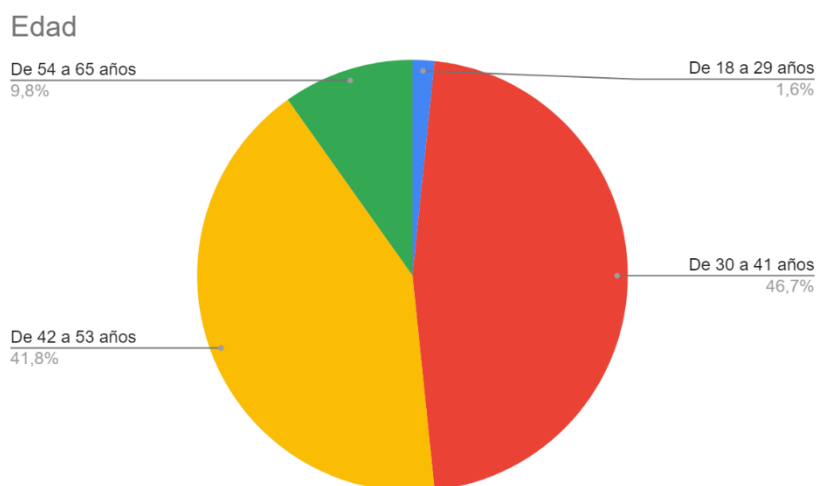
Alicante con 500 policías. Por lo que la entrada de la encuesta en estas plantillas, sobre todo en la de Valencia, hacen que la escasa diferencia que existe se revierta en una mayor participación de plantillas mayores a los 100 policías, no obstante, la suma de los efectivos de estas plantillas representan más de un 25% del total de policías en la Comunidad, por tanto y pese a tener un 21,3% de participación en este encuesta, el número total de participantes está alejado de representar un número solido de participantes de estas plantillas.

Por lo expuesto anteriormente podemos decir que existe cierta infrarrepresentación de policías pertenecientes a plantillas de más de 100 policías, pese a que en números absolutos si han participado bastantes componentes de estas plantillas.

6-2 TRAMOS DE EDAD DE LOS POLICÍAS

La pregunta 2 en cuanto a la edad de los participantes hay que resaltar la casi simbólica la participación del grupo de 18 a 29 años con un 2,1%. Ver gráfico 2.

Gráfico 2 Edad Fuente: elaboración propia

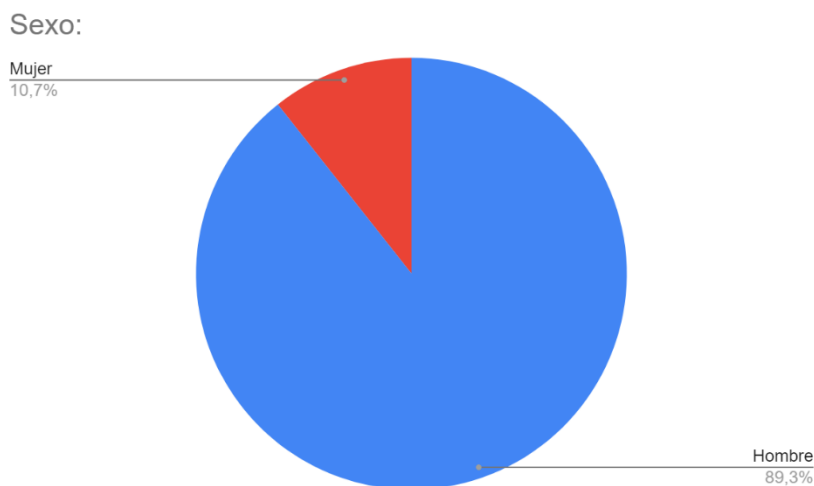


Aquí también se mostró el espectro de mayor representatividad en la Policía Local, debido a la jubilación anticipada a los 59 años, por un lado, y por otro a la tendencia global en el retraso a la incorporación al mercado laboral de las personas más jóvenes. Estos resultados se han podido contrastar con los datos extraídos del Portal Estadístico de la GVA del año 2014, en donde los menores de 24 años representan apenas un 0,36%, 35 policías de 9.462 de los efectivos reales de la encuesta del portal, y por otra parte los mayores de 54 años representan 13,4% con 1.270 policías. Si tenemos en cuenta que estos datos son de antes de que se aprobará la jubilación anticipada, el ajuste de este parámetro haría que los datos fueran aún más similares a los recogidos en la muestra. Por lo que podemos decir que en esta variable los datos de la muestra si son representativos del colectivo policial.

6-3. GÉNERO DE LOS POLICÍAS

La pregunta 3 sobre el sexo de los participantes mostró una diferencia muy acusada de participación por parte de los hombres con un 89,3%, frente a una participación de un 10,7% de las mujeres. Ver gráfico 3.

Gráfico 3 Sexo. Fuente: elaboración propia.



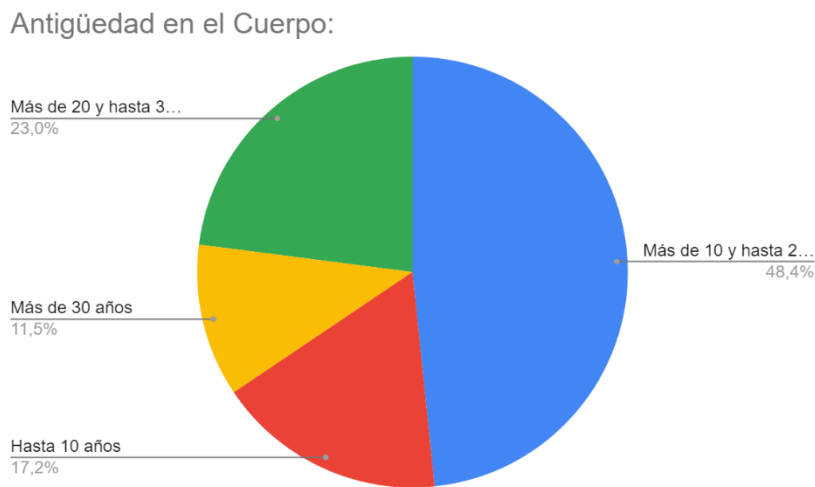
Pese a que los resultados de la muestra referida a las mujeres parezca poco representativos de este colectivo, esto se debe en gran parte a que el colectivo policial es mayoritariamente masculino, y por tanto para el análisis global tampoco es un aspecto que difumina el resultado general del estudio. Esto se evidencia en los datos recogidos por el Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana, en el cual indica que, en el año 2014, de los 9.462 policías locales en la comunidad, siendo este el número de efectivos reales según el cuestionario estadístico del portal, 8278 es decir el 87,5% eran hombres, frente a 1.184 mujeres que representaban el 12,5 %, siendo por tanto unos datos muy similares a los recogidos en el estudio y por tanto siendo la muestra representativa de la realidad de estos cuerpos.

Esto evidencia una realidad en los cuerpos de policía local, los cuales están mayormente compuestos por hombres pese a los esfuerzos por parte de los legisladores para feminizar estos cuerpos policiales, como es el caso en la comunidad Valenciana con la controvertida reserva de plazas para mujeres, declarada inconstitucional por varios tribunales.

6-4. ANTIGÜEDAD DE LOS POLICÍAS

La pregunta 4 sobre la antigüedad en el cuerpo mostró una mayor representatividad en todas las franjas establecidas, siendo la franja de mayor participación con un 48,4% para aquellos de más de 10 y hasta 20 años. Ver gráfico 4.

Gráfico 4 Antigüedad en el cuerpo. Fuente: elaboración propia.

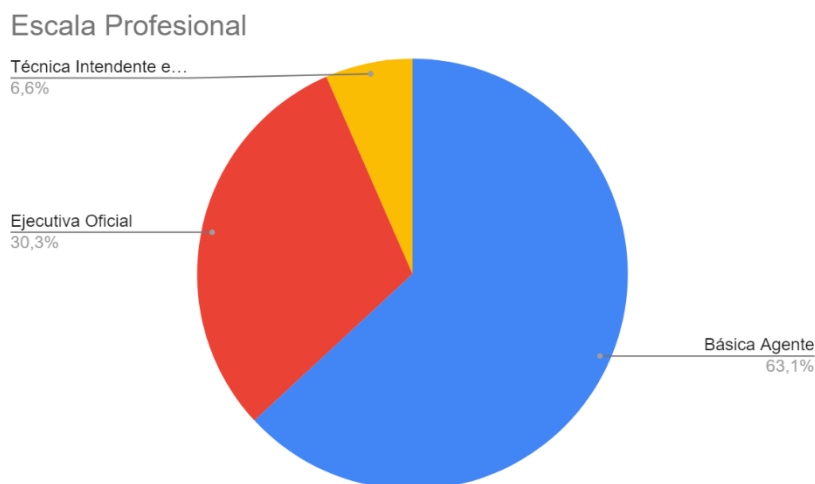


No existiendo límite de edad en el acceso al cuerpo, este dato se distribuyó de forma bastante homogénea entre todas las franjas, con algo más de concentración en las franjas centrales. No existen datos estadísticos que permitan establecer si la muestra es representativa de la realidad en los cuerpos policiales, pero más allá de este extremo y si lo compráramos con la variable edad y los datos extraídos del Portal Estadístico de la GVA, la muestra se comporta de igual forma, dejando las variables que representan los límites inferiores y superiores con una menor representación y concentrando la participación en las franjas centrales. Que por esta reflexión la muestra sí parece que pudiera ser representativa de la realidad en los cuerpos de policía local.

6- 5 ESCALAS PROFESIONALES DE LAS POLICÍAS

La pregunta 5 sobre escala profesional también mostró unos resultados previsibles, descendiendo significativamente conforme se aumenta en la escala profesional, esto se debe a la evidencia de que se reduce el número de efectivos proporcionalmente conforme se aumenta en la escala profesional. Ver gráfico 5.

Gráfico 5 Escala profesional. Fuente: elaboración propia.



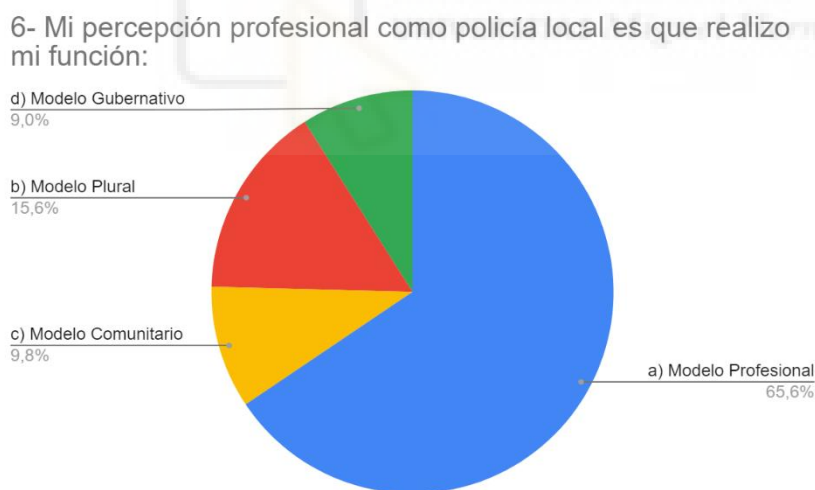
Que de los 10.054 policías locales (resultado de restar los auxiliares de policía) de la Comunidad Valenciana recogidos en los datos del Portal de Estadística de la GVA de año 2014 previstos en los respectivos catálogos de puestos de trabajo, 8201 eran de la escala Básica representado el 81,6%, 1.288 pertenecían a la escala Ejecutiva representando el 12,81%, 479 pertenecían a la escala Técnica representando el 4,77% y por último, 86 pertenencia a la escala Superior representando el 0,85%. Comparados estos datos con los resultados de la muestra, podemos ver que la muestra ha sido suficientemente representativa de todas las escalas, con la salvedad de la escala superior que cuenta con muy pocos componentes. Si se aprecia una proporción algo superior de participación de la escala Ejecutiva si la comparamos con la escala Básica en términos relativos, pero debe tenerse en cuenta que la Ley de coordinación del año 2017 potenció la figura del Oficial creando esta nueva escala Ejecutiva, e hizo que se creasen un mayor número de plazas para este puesto y escala, por lo que los números actuales pueden estar más próximos a los de los resultados de la muestra del estudio.

También cabría matizar, tal y como ya se ha comentado anteriormente, que la ausencia de la Escala Superior no quiere decirse que no hayan participado en la encuesta Jefaturas de las Policías Locales, pues muchas jefaturas de municipios de menos de 50 componentes y hasta 100, son ejercidas por miembros de las escalas Ejecutiva y Técnica.

6- 6 INDEPENDENCIA PROFESIONAL

La pregunta 6 sobre la organización policial y la percepción de la dependencia profesional, bajo las órdenes de quienes realizan la función los policías, mostró unos resultados muy acusados con un 65,6% para la respuesta a) que se relaciona al modelo profesional y descarga esta dependencia bajo las directrices y órdenes de los mandos y con independencia profesional. Ver gráfico 6.

Gráfico 6 Pregunta 6 Independencia profesional. Fuente: Elaboración propia.



Los resultados mostraron una clara sensación profesional de independencia en la realización de las funciones, pese a que también hay cierta tendencia hacia el modelo plural y su relación gubernativa vinculada al control ciudadano, la menor

aceptación parece darse y de una forma similar a que esa dependencia sea bien directamente a las órdenes de la autoridad gubernativa o de la ciudadanía.

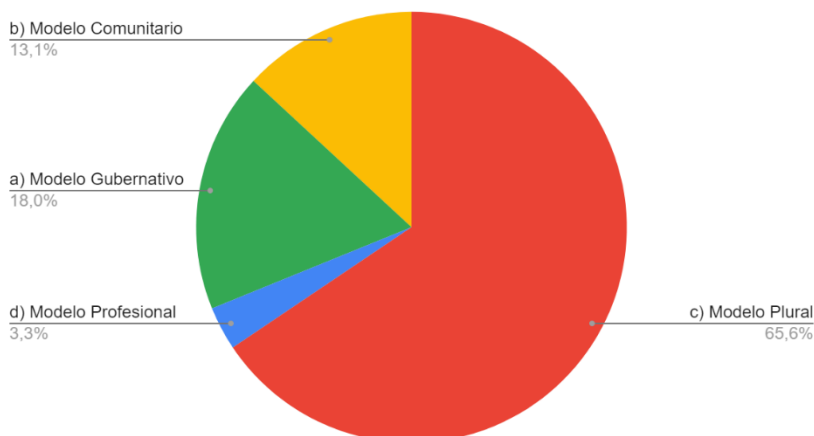
También se puede observar que no se guarda el orden cronológico natural de los modelos, y a los policías les parece gozar de plena autonomía sin condicionamiento externo en el ejercicio de su función. Al ser la percepción exclusivamente de los policías, puede venir condicionado por el ego profesional/personal.

6- 7 OBJETIVO DE LA POLICÍA EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA

En cuanto a la pregunta 7 relacionada con la delincuencia y la percepción del objetivo como policías locales, la respuesta c) que se relaciona con un modelo plural y que estableció a la Policía el carácter de coordinador principal de un servicio de seguridad compartido, es la que obtuvo mayor aceptación con un 65,6. Ver gráfico 7

Gráfico 7 Pregunta 7 objetivo policial. Fuente: Elaboración propia.

7- Mi objetivo como policía local es:



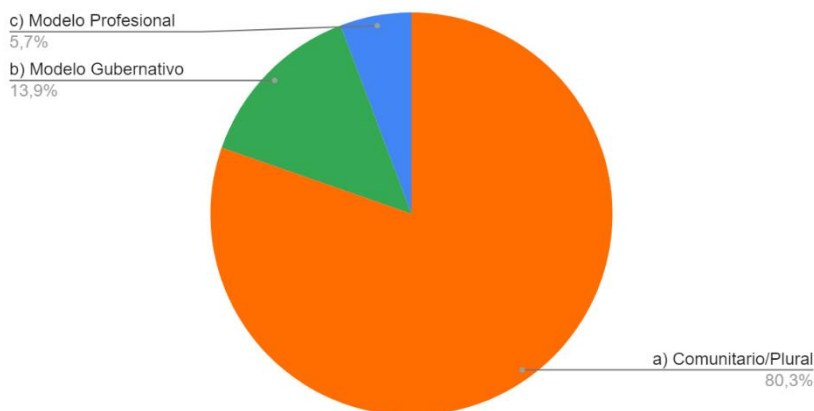
Sorprende que la percepción mayoritaria coincidiese con la expuesta por Guillén para el modelo plural, y que la mayoría de los policías locales se perciban como coordinadores de una seguridad compartida con el resto de los actores sociales. Igualmente, una parte considerable de efectivos percibe como su principal objetivo el mantenimiento del orden público evidenciando que ese objetivo primigenio de la policía perdura hasta nuestros días. La baja aceptación del modelo profesional parece evidenciar una clara aceptación de que las políticas de tolerancia 0 no son aceptables para este colectivo policial.

6- 8 FORMACIÓN ADECUADA EN LAS POLICÍAS LOCALES

La pregunta 8 habla sobre organización policial y relaciones con la ciudadanía, tratando el asunto de la formación policial y cuál es la que consideran prioritaria para los cuerpos de la policía local. En este apartado se mostraron unos resultados mayoritarios y abultados con un 80,3% en la respuesta a) que es la relacionada con los modelos comunitario y plural, que coinciden en sus postulados como importante la formación relacionada con otras áreas sociales y que va más allá de la estrictamente policial. Ver gráfico 8.

Gráfico 8 Pregunta 8 formación policial. Fuente: Elaboración propia.

8- Respecto a la formación policía local, creo que es más acertado pensar que:



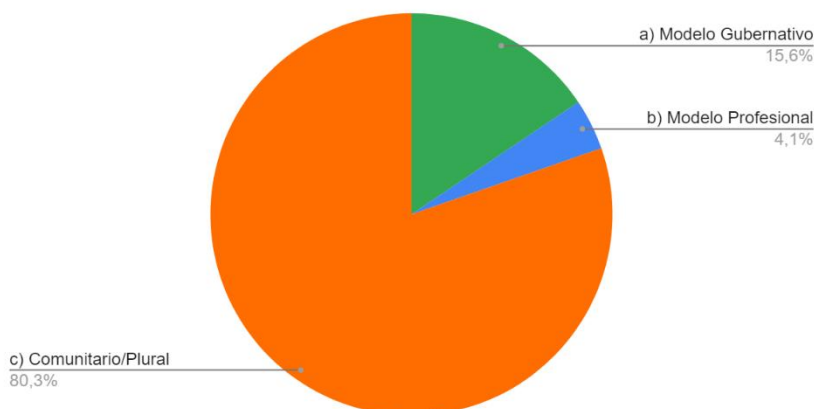
Se evidenció claramente la preferencia por otorgar importancia a la formación multidisciplinar y sobre todo relacionada con un carácter social, fruto de la conciencia de la policía local como cuerpo de proximidad. De otro lado llama la atención que se prime la formación en valores y camaradería que la de carácter más científico y profesional, pero puede tener su explicación en que el carácter de policía de proximidad de la policía local, la aleja más de la importancia en la ciencia más aplicada a la profesión, y cobran más importancia los valores de camaradería y respeto a la autoridad.

6- 9 DISCRECIONALIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA LEY

La pregunta 9 en cuanto a la relación con la ley y concretamente con la discrecionalidad policial a la hora de aplicar la normativa, mostró unos resultados también muy abultados de un 80,3% en la respuesta c) relacionada con los modelos comunitario y plural que dejan margen a la discrecionalidad basándose en la profesionalidad policía que le permite no caer en la arbitrariedad. Ver gráfico 9.

Gráfico 9 Pregunta 9 Discrecionalidad policial. Fuente: Elaboración propia.

9- Como policía local a la hora de actuar y aplicar la normativa legal pienso que:



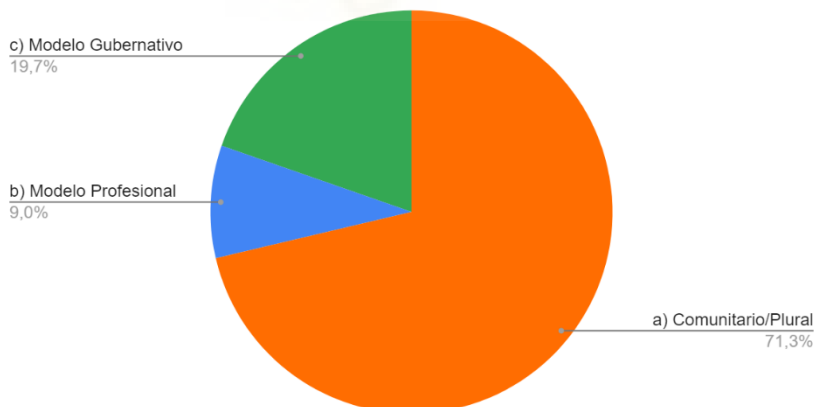
En esta cuestión se evidenció que los miembros de las policías locales perciben en su gran mayoría que actúan con discrecionalidad y margen de decisión en sus actuaciones, desechando casi por completo las actuaciones muy cerradas y protocolizadas del modelo profesional, lo que hace que incluso se perciban más próximos al modelo gubernativo en este aspecto.

6- 10 IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD SUBJETIVA

La pregunta 10 relacionada con el delito y relaciones con la ciudadanía, giró en torno a la importancia de la seguridad subjetiva y el miedo al delito en la actividad policial. En este punto la respuesta a) que encaja con el modelo comunitario y plural con un 71,3% fue la más respondida, otorgando a la seguridad subjetiva una gran importancia por las consecuencias peyorativas que ocasiona a la calidad de vía de la ciudadanía. Ver gráfico 10.

Gráfico 10 Pregunta 10 seguridad subjetiva. Fuente: Elaboración propia.

10 - Como policía local considero importante la seguridad subjetiva (la que el ciudadano teme, aunque no siempre coin...



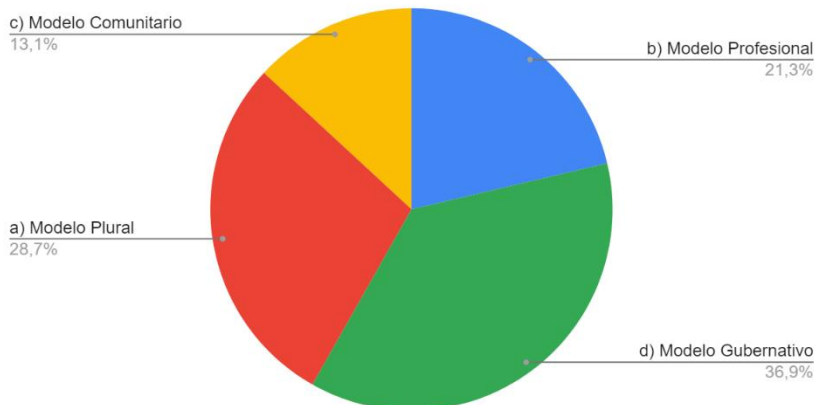
En ese punto se evidenció una clara tendencia de los miembros de la policía local a darle a la seguridad subjetiva una importancia capital, puede ser la principal causa de ello el carácter de policía de proximidad que tiene este cuerpo policial, que va desechando progresivamente los modelos que menos importancia dan a la seguridad subjetiva, motivo por el que el modelo profesional queda relegado al tercer y último lugar.

6-11 ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA

En la pregunta 11 relacionada con la organización policial, se quiso abordar con que estructura en cuanto a la organización interna, sienten las policías locales que se identifica más su plantilla. Decir que en esta pregunta es en la que se obtuvieron resultados más equilibrados de toda la encuesta, siendo el modelo comunitario en donde la participación ciudadana en la seguridad es una parte muy importante en la organización, el que tuvo peor aceptación. Ver gráfico 11.

Gráfico 11 Pregunta 11 organización interna. Fuente: Elaboración propia.

11- La organización interna de la policía local considero que se identifica más con:



En esta pregunta pese a ser la que ha recibido un reparto más equitativo en las respuestas, muestra cierta inclinación por otorgar un peso considerable a las decisiones de las autoridades gubernativas en las decisiones directas de la

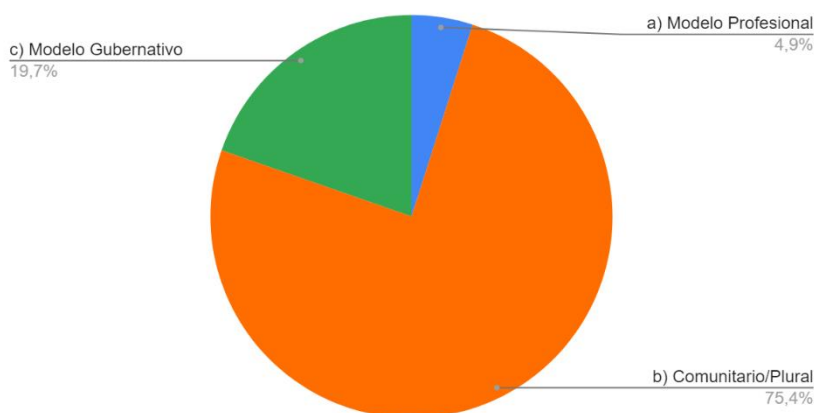
policía, por tanto, a criterio policial parece que la autoridad gubernativa tiene un poder de decisión directa muy elevado en estas instituciones y que rebasa las competencias en el establecimiento de políticas de seguridad. Luego llama la atención el elevado número de policías que considera su institución próxima al modelo plural en la que se comparten las funciones de seguridad con la sociedad civil e instituciones privadas. En cualquier caso, esta heterogeneidad en las respuestas puede ser debida a que las policías locales están formadas por diversos cuerpos policiales en los que su organización interna puede estar más identificada con uno u otro modelo según el cuerpo policial del que se trate.

6-12 RELACIÓN POLICÍA/CIUDADANO

La pregunta 12 trata de las relaciones del policía local con la ciudadanía. En esta pregunta se obtuvo un resultado muy abultado a favor de la respuesta b) con un 75,4% y que se relaciona con el modelo comunitario y plural y que fomenta la proximidad con el ciudadano para ganarse su confianza, la cual es fundamental para el desarrollo de la función policial. Ver gráfico 12.

Gráfico 12 Pregunta 12 relaciones con la ciudadanía. Fuente: Elaboración propia.

12 - Como policía local considero mi relación con la ciudadanía a la que sirvo:



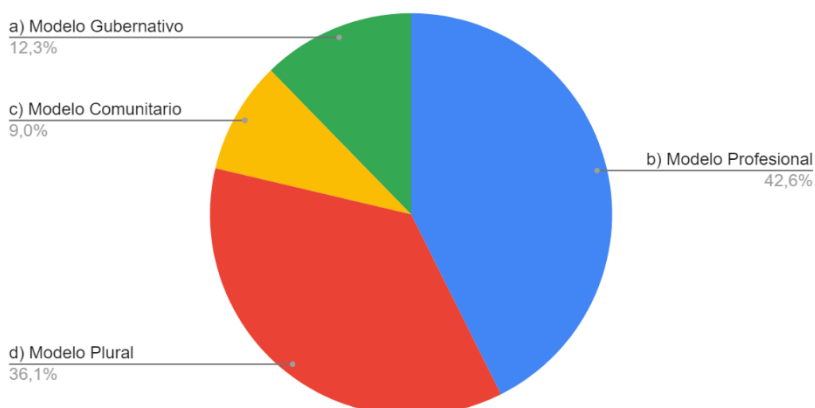
En este punto se evidencia una clara predisposición de los miembros de la policía local de aproximarse a la ciudadanía a la que sirven de forma bidireccional y no unidireccional e interesada por la función policial, de este modo se descartan los modelos que más barreras ponen en la comunicación con el ciudadano.

6- 13 IMPORTANCIA DE LOS CONTROLES A LAS POLICÍAS

La pregunta 13 se dirigió a los controles formales e informales que creen que tienen mayor importancia sobre la policía local en el ejercicio de su función. La respuesta de mayor aceptación con un 42,6% fue la opción b) que se identifica con un modelo profesional y que otorga y limita este control a los mandos profesionales y autoridad judicial. Seguida de cerca con un 36,1% estuvo la opción d), la que podemos considerar una opción alejada de la primera y que se relaciona con el modelo plural, el cual otorga una serie de controles compartidos entre autoridades gubernativas y judiciales, así como la ciudadanía a través de asociaciones. Ver gráfico 13.

Gráfico 13 Pregunta 13 controles de la organización policial. Fuente: Elaboración propia.

13 - Como policía local siento que el control profesional sobre mi profesión es ejercido principalmente:



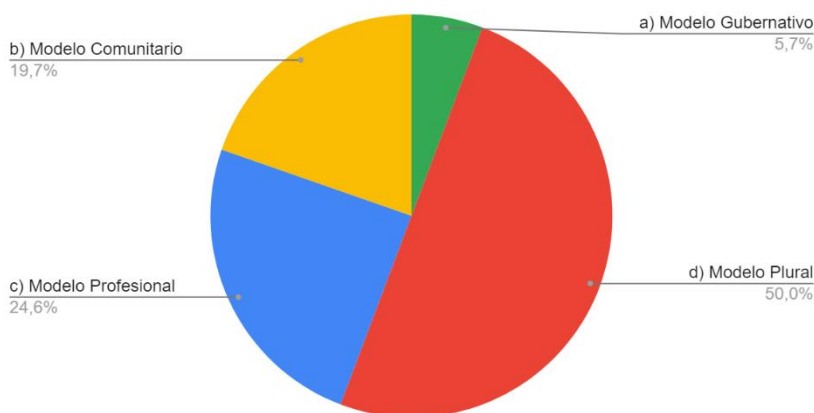
Es esta pregunta se evidenció cierta equidad entre dos grupos, los que de un lado perciben como más importantes y casi de forma exclusiva los controles que se realizan por la propia policía junto con el judicial, y de otro lado los que aceptan como importantes los controles externos variados y representativos de la totalidad de la sociedad en coexistencia con los controles clásicos. Existe división de opiniones sobre quién tiene más peso a la hora de exigir responsabilidades, y la alta preponderancia del modelo profesional deja entrever la existencia de cierto corporativismo en estos cuerpos llegado el caso.

6-14 COOPERACIÓN CON ACTORES EXTERNOS

Por último, la pregunta 14 trata de ver la importancia que conceden los policías a extender y compartir sus funciones de seguridad, o en su defecto tratarlas con un sistema clásico y hermético. Encontramos una diferencia bastante significativa con un 50% en la opción d), que se identifica con un modelo plural que cree necesario el compartir estas funciones con asociaciones públicas y privadas teniendo la policía un rol superior de gestión y coordinación. Ver gráfico 14.

Gráfico 14 Pregunta 14. Fuente: Elaboración propia.

14 - Como policía local creo necesario para el mantenimiento de la seguridad pública, que el mismo se realice:



En este apartado se aprecia claramente la importancia que dan la mayoría de las policías a contar con la sociedad civil e incluso asociaciones privadas de los modelos plural en primer lugar y comunitario en tercero, llama la atención que la mitad de los encuestados creen necesario el extender y compartir las funciones de seguridad con otros sectores del modelo plural. En segundo lugar aunque a cierta distancia, hay un número considerable de policías que cree en que los asuntos policiales son estrictamente para tratarse por los propios profesionales y que sería una contrapartida a la respuesta mayoritaria. Por último, la mayoría de los miembros desdeña la dependencia directa y de las autoridades gubernativas, cosa que tiene lógica en este apartado al ser una pregunta de opinión para el buen funcionamiento y siendo este un modelo desfasado y poco funcional.

6-15. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN GENERALES

En primer lugar, en este aspecto cabe resaltar que los resultados de la muestra, en líneas generales, si se consideran que son suficientemente representativa en casi todo el espectro de las policías locales, si se tienen en cuenta las variables planteadas en las 4 cuestiones sobre: edad, sexo, antigüedad en el cuerpo y escala profesional. Si tenemos en consideración la variable de dimensiones de las plantillas de la pregunta 1, si existe una infrarrepresentación de las plantillas más numerosas, por causas ya explicadas.

Pasando al análisis, en líneas generales los datos arrojan que de las 9 preguntas que tienen que ver con el contenido de los modelos policiales, el modelo plural descrito por Guillén en su obra es con el que mayor se identifican los policías locales, estando presente en 6 de las 9 cuestiones planteadas, representado un 67% de tendencia hacia este modelo.

Llama la atención que del modelo comunitario solo apareciera como primera opción cuando se encuentra junto al modelo plural, en 4 de las 9 opciones, es decir en un 44%, siendo la segunda opción más elegida. Este hecho lo que parece indicar es que Guillén en el modelo plural ha seleccionado con mucho acierto y precisión las características que funcionan del mismo y que los policías parecen tener interiorizadas, por ello el modelo plural cuando es una opción frente al comunitario siempre sale vencedor, al ajustarse más a la realidad policial y cotidiana que viven los policías en su actividad diaria.

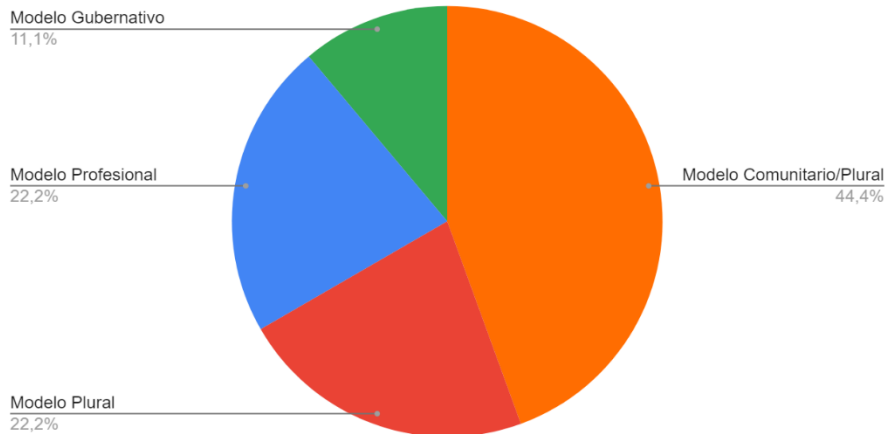
En cuanto al modelo profesional apareció como primera opción en 2 de las 9 preguntas, representando apenas un 22,2%. Significar que esta opción apareció como primera en las preguntas que tiene que ver con su percepción de independencia profesional y absoluta en el ejercicio de la función y en cuanto a la quienes ejercen mayor control profesional dentro la institución, pudiendo esta pregunta estar un tanto condicionado por el propio ego profesional en el primer caso y el sentimiento de corporativismo para el segundo caso.

En último lugar el modelo gubernativo tan solo apareció en 1 de las 9 preguntas, representando un 11%, demostrándose que este modelo está ya desfasado en su uso y percepción profesional, cosa que no es de extrañar ya que el mismo representa a los modelos más antiguos de policía y que no tienen razón de ser en una democracia avanzada, pese a que hoy aún puedan existir ciertas tendencias e inclinaciones por algunos aspectos de este modelo, fruto de la herencia de este.

Cabe resaltar que la pregunta que resaltaba esta cuestión como primera, fue en la que hubo un mayor reparto de los porcentajes de respuesta, siendo primera por muy poca diferencia con respecto al resto de respuestas. Además, trató un tema como lo es la organización interna, que es muy cambiante y voluble en pequeñas organizaciones policiales, en las que además se presupone un mayor peso en las decisiones policiales para la autoridad gubernativa, por su cercanía a estos colectivos. Ver gráfico 15.

Gráfico 15 Modelo preponderante en las P.L. Fuente: Elaboración propia.

15 - Modelo preponderante en las Policías Locales



6-16. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN COMBINACIÓN DE VARIABLES DE INTERÉS

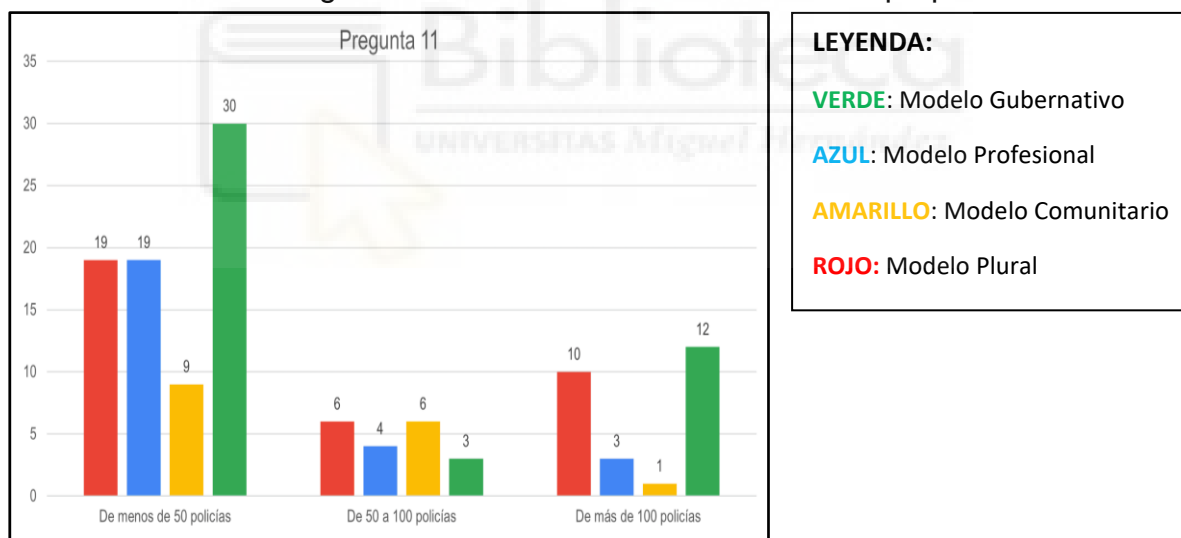
A continuación, veremos el análisis y discusión de aquellas combinaciones de variables cuyos resultados han mostrado diferencias significativas. Las combinaciones que no han representado diferencias y que se han comportado como la muestra general, no las analizaremos por separado al ser las conclusiones coincidentes con las de la muestra general.

Para la comprensión de los gráficos se debe tener clara el color que representa cada modelo, verde para el modelo gubernativo, azul para el modelo plural, amarillo para el modelo comunitario, rojo para el modelo plural.

6-16.1 DIMENSIONES DE LAS PLANTILLAS (P.1) / ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA (P. 11)

En esta combinación llama la atención como en lo relativo al peso en las decisiones de la organización policial, en plantillas de más de 100 policías se impone el modelo gubernativo y sin embargo queda en último lugar en las plantillas de entre 50 a 100 policías. Si bien en plantillas pequeñas de menos de 50 policías si se entiende que las autoridades gubernativas puedan tener un rol más directivo, en las de más de 100 policías la lógica indicaría que debiera ser inferior, al menos en comparación con las de un tamaño medio como son las de entre 50 y 100 policías. Aquí debe considerarse que esta última reflexión pueda estar condicionada por la infrarrepresentación de las plantillas de más de 100 policías.

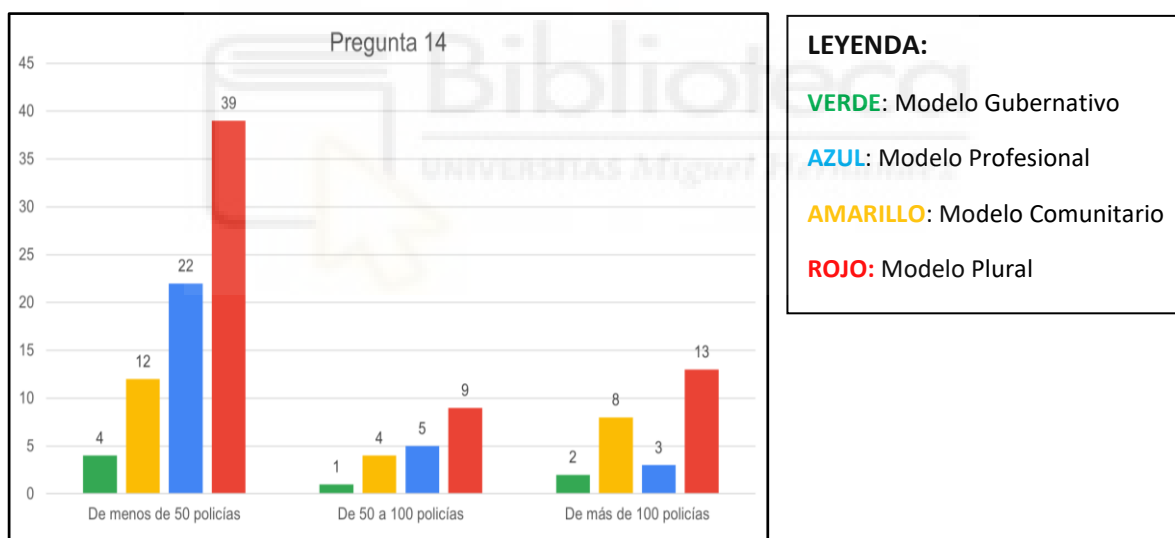
Gráfico 1/11. Edad/Organización Interna Fuente: Elaboración propia



6-16.2 DIMENSIONES DE LAS PLANTILLAS (P.1) / COOPERACIÓN CON ACTORES EXTERNOS (P.14).

En esta pregunta de opinión sobre la necesidad de contar con determinados actores para el mantenimiento de la seguridad pública, la respuesta muestra una diferencia relativa en las plantillas de más de 100 policías, que parecen desechar el modelo profesional en mayor medida que en el resto de las plantillas, en este aspecto también debe considerarse la infrarrepresentación de los miembros de estas plantillas. Estos resultados pueden ser significativos a la hora de evaluar como el modelo profesional ha sido desplazado en las grandes organizaciones en beneficio de un modelo de mayor proximidad, incluso por encima de plantillas con menos componentes.

Gráfico 1/14. Plantilla/Funciones de policía Fuente: Elaboración propia

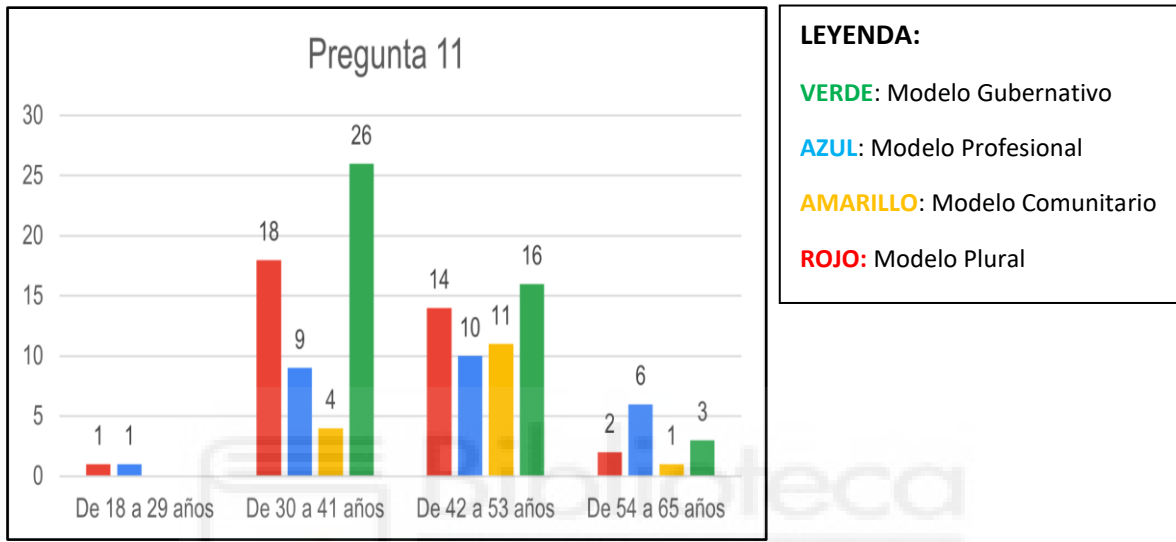


6-16.3 TRAMOS DE EDAD DE LOS POLICÍAS (P.2) / ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA (P. 11)

En esta combinación podemos observar como el grupo de edad de 54 a 65 años, se siente más identificado con el modelo profesional, del cual deben haber recibido mayores estímulos y formación por su edad. También se observa que son en las

frangas de edad medias, en las que el peso de las decisiones directas de las autoridades gubernativas parece pesar más en sus componentes, al tiempo que en su contraparte es también en este grupo en el cual sienten que su organización funciona con las ventajas de un modelo plural.

Gráfico 2/11. Edad/Organización interna Fuente: Elaboración propia

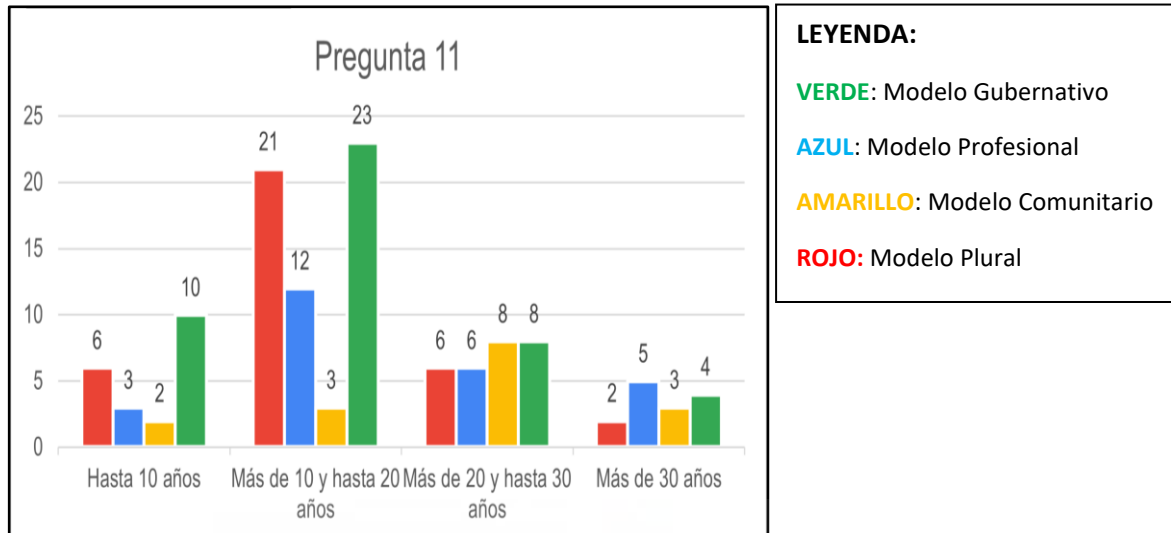


6-16.4 ANTIGÜEDAD DE LOS POLICÍAS (P.4) / ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA (P. 11)

Esta combinación responde igual que la anterior, mostrando esa diferencia en la franja que va hasta los 10 años de antigüedad e intermedia de más de 10 años y hasta 20 años, en las que el modelo gubernativo y plural se impone en las organizaciones, para luego equilibrarse en todos los modelos en la franja que va de 20 y hasta 30 años y por último en la franja de más de 30 años imponerse el modelo profesional. Podríamos decir que la serie seguiría un orden lógico y cronológico, si sacamos de la ecuación al modelo gubernativo, habiéndose visto influenciados los policías por las características de cada modelo dependiendo su antigüedad en el cuerpo, eso sí parece que el peso de las órdenes directas de

las autoridades gubernativas tiene un peso muy considerable en la mayoría de las policías locales.

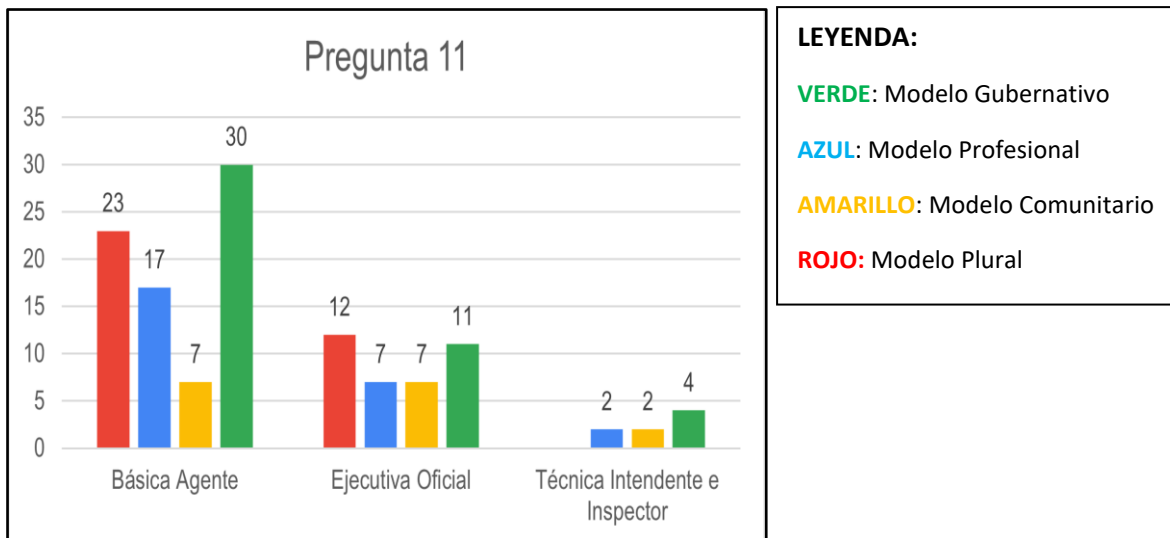
Gráfico 4/11. Antigüedad/Organización interna Fuente: Elaboración propia



6-16.5 ESCALAS PROFESIONALES DE LAS POLICÍAS / ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA (P. 11)

En esta combinación el punto a destacar sería como en la Escala Técnica, a la que se le supone un mayor conocimiento sobre el funcionamiento de la organización policial en la que trabaja, no contesta ninguna respuesta en la que identifique su organización policial con el modelo plural, muy al contrario que pasa en las escalas inferiores en las que esta puntuación si es elevada. Y si son sobre todo las escalas superiores las que deben realizar las funciones de coordinación de la policía que faciliten el establecimiento de un modelo determinado, y estas no creen que sus plantillas funcionen con lo marcado en el modelo plural, esto debe interpretarse como una dificultad en la correcta implementación del modelo.

Gráfico 5/11. Escala /Organización interna Fuente: Elaboración propia



7- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Los principales resultados parecen claros, los Policías Locales en la Comunidad Valenciana sienten una mayor y clara identificación con que realizan su función como cuerpo de proximidad y principalmente bajo los postulados de un modelo policial moderno, como lo es el Modelo Plural propuesto por Francesc Guillén en su obra “Modelos de Policía: Hacia un modelo de seguridad plural”.

Si que es verdad que en aspectos como son la percepción de la independencia profesional con la que realizan la función policial y en la exigencia de responsabilidades por parte de la organización interna, prevalece el modelo profesional.

Esto podría explicarse en el primer caso, por el papel que juega el ego profesional del policía, que se ve a sí mismo con total independencia profesional y le cuesta reconocer cualquier tipo de condicionamiento político o social en sus actuaciones.

En el segundo caso puede deberse a la existencia de cierto grado de corporativismo a la hora de exigir responsabilidades dentro de los cuerpos policiales. Si bien es cierto, que en esta cuestión hubo un reparto muy equitativo entre el modelo profesional y el modelo plural, por tanto, casi el mismo número de policías tiene una percepción que podemos definir como antagónica a la del modelo profesional, en la que las responsabilidades se exigen por múltiples canales y con participación de la sociedad civil.

Hay que matizar en este aspecto que la mayor aceptación del modelo plural se produjo entre miembros de las franjas de edad intermedias, así como entre el grupo de policías que llevaba en el cuerpo hasta 20 años de antigüedad, lo que parece indicar que las nuevas generaciones se sienten más identificadas con este modelo policial.

También hay que indicar que en la cuestión en la que se preguntó por la organización policial en la que trabajan, con relación al peso en las decisiones en manos de quien creen que están más directamente condicionadas, se impuso por poco el modelo gubernativo, pese a que esta respuesta fue la que obtuvo resultados más equitativos entre todas las opciones.

Este resultado parece evidenciar que el peso directo de las decisiones políticas sigue presente en las policías locales, y el análisis de las variables sobre dimensiones de la plantilla indica que incluso más en plantillas de más de 100 policías que en las intermedias de entre 50 y 100 policías. Esto sorprende ya que debería disminuir en influencia contra más grande es la plantilla, pero esta percepción no parece ser la general de los miembros de estos cuerpos y pudiera estar condicionar por una posible infrarrepresentación de los policías pertenecientes a las plantillas de más de 100 policías.

Lo que sí parece claro en este punto es que el conglomerado de diferentes cuerpos policiales que conforman las policías locales da cabida a diferentes modelos en su organización interna dependiendo el cuerpo que se trate, evidenciando una falta de homogeneización y coordinación en el establecimiento

de un modelo claro en el que basarse y que sea seguido por todos los cuerpos de policía local.

Todo parece indicar que el mensaje de las autoridades de establecer un modelo de proximidad en las Policías Locales ha calado en la mayoría de sus miembros, los cuales tienen la percepción de realizar su función diaria como cuerpo de proximidad y, es más, bajo las premisas de un modelo de policía del Siglo XXI como lo es el Modelo Plural que propone Guillén.

Si bien puede ser que la falta de un modelo claro en el que basarse en la organización interna, haga que a este nivel sean percibidas las organizaciones como regidas por diferentes modelos dependiendo el caso.

Pero todas estas conclusiones son extraídas desde las percepciones y opiniones de los miembros de los cuerpos policiales, y si bien estos resultados son los más importantes para la valoración del modelo, sería interesante para sacar una conclusión general y menos condicionada por el ego profesional, contrastar estas opiniones con la ciudadanía a la que sirven, que a fin de cuentas es la que recibe el servicio y también con las autoridades gubernativas que dirigen estos colectivos de una u otra forma.

8- BIBLIOGRAFÍA

- BERTACCINI, D. (2011). *I modelli di polizia*. Santarcangelo de Romagna. Maggioli editore
- CARTE, G.E. (1972). *August Vollmer and the origins of Police Professionalism*. Tesis doctoral. National Criminal Justice Reference Service (se puede consultar y descargar en <https://www.ncjrs.gov/App/publications/Abstract.aspx?id=68880>).
- CAZORLA, N. (2009). *La police de proximité. Entre réalités et mythes*. París. L'Harmattan.
- CRAWFORD, A. (2008). "Plural Policing in the UK: policing beyond la Police".
- CURBET, J. (2009). *El Rey desnudo. La gobernabilidad de la Seguridad ciudadana*. Barcelona. UOC.
- DONNELLY, D. (2013). *Municipal policing in the European Union. Comparative perspectives*. Basingstoke. Palgrave Macmillan.
- ECK, J.E. y SPELMAN, W. (2005). "Who ya gona call? The Police as problema busters". En NEWBURN, T. (ed.). *Policing. Key Readings*. Cullompton. Willan Publishing. Págs. 412 a 427.
- ERICSON, R.V, y HAGGERTY, K.D. (1997). *Policing the risk society*. Clarendon Studies in Criminology.

- FEKJAER, S.B., PETERSSON, O., y THOMASSEN, G. (2014). "From legalist to dirty Harry: Police recruits' attitudes towards non-legalistic police practice". En *European Journal of Criminology*, vol II (6). Págs. 745 a 759.
- FELTES, T. (2001). "Community Policing- ein polizeipolitisches Modell für Europa?". En FEHERVAY y J. STANGL, W. (eds.). *Regionalisierung und Internationalisierung der Sicherheitsexekutive*. Viena. Universitätsverlag.
- FELTES, T. (2014) "Bürgernahe Polizeiarbeit". Publicada en lengua inglesa. En INSTITUT FÜR FRIEDENSFORSCHUNG UND SICHERHEITSPOLITIK AN DER UNIVERSITÄT HAMBURG (ed.). *OSCE Yearbook 2013*, Baden-Baden. Págs. 219 a 230.
- FERNÁNDEZ JUSTES, C. J.(2008). "El modelo de Proximidad Estratégica: Gestión estratégica para una Policía orientada a la convivencia". En GARRÓS, I., y YÑIGUEZ, A (coords.). *El papel de la policía en la convivencia*. Barcelona. Editorial Dux. Págs.13 a 42.
- GIL MÁRQUEZ, T. (1999), *Modelo policial y forma de Estado en España*, ed. Atelier, Barcelona,
- HERRERO BLANCO, SANTIAGO (2021) *Policía, Delincuencia y Seguridad*. UMH.
- GIMÉNEZ-SALINAS, A. (2004) "A la recerca d'un model publicoprivat de gestió de la seguretat". En *Revista Catalana de Seguretat Pública* núm. 15, Págs. 11 a 26.
- GIMÉNEZ-SALINAS, A. y RECHEA, C. (2007). "La seguridad privada y su papel en la gestión de la seguridad ciudadana". En Serrano, A. y Vázquez, C (coords.). *Tendencias de la criminalidad y percepción social*

- de la inseguridad ciudadana en España y la Unión Europea*. Madrid. Edosfer, 2007. Págs. 253 a 293.
- GUILLÉN LASIERRA, FRANCESC (2006). “*Las políticas locales de prevención en Europa*”. En *Revista Catalana de Seguretat Pública*, Núm. 16, págs. 59 a 79.
 - GUILLÉN LASIERRA, FRANCESC (2011). “*La gestión de la seguridad ciudadana*”. En *Papers*, Núm. 53, págs. 86 a 93.
 - GUILLÉN LASIERRA, FRANCESC (2012) *Policia i Seguretat*. Bellaterra. Servei de Publicacions.UAB
 - GUILLÉN LASIERRA, FRANCESC (2015) *Tesis Doctoral Modelos de Policía y Seguridad*. Barcelona. Universitat Autònoma de Barcelona
 - GUILLÉN LASIERRA, FRANCESC (2016) *Modelos de policía. Hacia un modelo de seguridad plural*. Barcelona. Bosch Editor.
 - JACKSON, J.; BRADFORD, B.; HOUGH, M.; MYHILL, A.; QUINTON, J. y TYLER, T. (2012). “Why do people comply with the law? Legitimacy and the Influence of legal Institutions”, *The British Journal of Criminology*, n. 52, pp. 1051-1071.
 - JAR, G. (1995.). *Modelo policial español y policías autonómicas*, ed. Dykinson, Madrid.
 - JAR, G. (2000). *Modelos comparados de policía*. Madrid. Ministerio del Interior. Dykinson.

- JOURNÈS, C (2003). “La problématique de la sécurité en Grande-Bretagne”. En FROMENT, J.C., GLEIZAL, J.J., y KALUZINSKY, M (dir.). *Les états à l'épreuve de la sécurité*. Grenoble. CERDAP, Presses Universitaires. Págs. 127 a 135.
- LOUBET DEL BAYLE, J.L (2006). *Police et politique. Une approche sociologique*. París. L'Harmattan.
- LOUBET DEL BAYLE, J.L. (2012). *De la Police et du contrôle social*. París. Les éditions du CERF.
- MOLLÀ GARCÍA, A. (2021). *1er Estudio General de Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana, Disparidades Laborales entre Cuerpos Policiales*. Revista de Criminalística y Ciencias Forenses Año IX · N°22 2021. SKOPEIN
- MONJARDET, D. (1996). *Ce que fait la police. Sociologie de la force publique*. París. éditions la Découverte.
- NEWBURN, T (2008). “The future of policing”. En NEWBURN, T. (ed) *Hand-book of Policing. Cullompton, Portland. Willan Publishing*. Págs. 824 a 840.
- PONSAERS, P. (2001). “Reading about “community (oriented) policing” and police models”. En *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management*, vol. 24 Iss. 4. Págs. 470 – 497.
- REINER, R. (2000). *The Politics of the Police*. Oxford University Press.
- RODRIGUEZ HERRERA, M. (2014). “La policía comunitaria: una aproximación a su concepto y principios”. En VIDALES, C, y CARQUE,

- J.L. (coords.). *Policía Comunitaria. Una policía para la sociedad del siglo XXI*. Valencia. Tirant lo Blanch. Págs. 15 a 64.
- SHERAINGM, C. y WOOD, J. (2011). *Pensar la seguridad*. Barcelona. Gedisa Editorial.
 - SKOGAN, W, y HARTNETT, S. (2005). "Community Policing in Chicago". En NEWBURN, T. (ed.), *Policing. Key Readings*. Cullompton, Portland. Willan Publishing. Págs. 428 a 441.
 - TILLEY, N. (2008). "Modern approaches to policing: community, problemaoriented and intelligence-led". En NEWBURN, T. (ed.). *Handbook of Policing*. Segunda Edición. Cullompton, Portland. Willan Publishing.
 - TYLER, T.R. (2011). "Trust and legitimacy: Policing in the USA and Europe". En *European Journal of Criminology* 8. Págs. 254 a 266.
 - UNGAR, M., y ARIAS, D. (2012). "Reassessing community-oriented policing in Latin America". En *Policing and Society: An International Journal of Research and Policy*, 22:1. Págs. 1 a 13.
 - VALETÍN, V. (2008). "El papel de la policía en la convivencia. Modelos comunitarios y globalización". En *El papel de la policía en la convivencia*. GARRÓS, I., e YÑIGUEZ, A (coords). Barcelona. Editorial Dux. Págs. 187 a 204.
 - VIDALES, C. (2014). "Seguridad ciudadana, políticas de Seguridad y estrategias policiales". En VIDALES, C, y CARQUE, J.L. (coords.). *Policía Comunitaria. Una policía para la sociedad del siglo XXI*. Valencia. Tirant lo Blanch. Págs. 101 a 126.

- WILSON, J.Q (1968). *Varieties of Police Behaviour*. Cambridge, Mass. Harvard Universtiy Press.
- ZEDNER, L (2006). "Policing before and after the pólice. *The Historical Antecedents of Contemporary Crime Control*". En *British Journal of Criminology*, 46. Págs. 78 a 96.



9- ANEXO I ENCUESTA

ENCUESTA MODELOS POLICIAS EN LAS POLICIAS LOCALES.

Alumno: Alejandro Álvarez Contreras

Tutor: Santiago Herrero Blanco

“Se solicita su autorización para participar en el proyecto de investigación titulado Modelos Policiales en la Policía Local. Cuyo investigador/a principal(tutor/a) es Santiago Herrero Blanco. Cuyo objetivo es determinar que modelo policial de los indicados en la obra de Modelos Policiales de Francesc Guillén, perciben como propio los miembros de la Policía Local. Consiste en recabar datos con una encuesta a los miembros de la Policía Local. Los beneficios que se esperan de este trabajo consistirán en determinar que modelo policial perciben los miembros del colectivo y si coincide con lo esperado por la sociedad a la que sirven. El estudio se realizará desde el 05/03/2022 hasta el 20/06/2022. La participación en éste estudio es totalmente voluntaria, si usted no desea participar en el estudio, no habrá ninguna consecuencia negativa para usted. En cualquier momento puede retirarse del estudio dejando de cumplimentar la encuesta, sin que ello tenga ninguna consecuencia. La respuesta es completamente anónima, por lo que no se dispondrá de ningún dato que pueda identificarle. Si tienen alguna pregunta sobre este proyecto de investigación, puede consultar en cualquier momento al/la investigador/a Alejandro Álvarez Contreras cuyo e-mail es alejandro.alvarez01@goumh.umh.es. Si usted responde a las cuestiones que se le propone, se entiende de forma tácita que ha comprendido el objetivo del presente estudio, que ha podido preguntar y aclarar las dudas que se le hubieran planteado inicialmente y que acepta participar en el estudio. El equipo investigador le agradece su valiosa participación.”

Enlace formulario: <https://forms.gle/zuKGpu6iLHMtA7HYA>

PREGUNTAS ENCUESTA

1 - Pertenece a una plantilla de Policía Local: De menos de 50 policías
De 50 a 100 policías
De más de 100 policías

2- Edad: De 18 a 29 años
De 30 a 41 años
De 42 a 53 años
De 54 a 65 años

3- Sexo: Hombre
Mujer

4- Antigüedad en el Cuerpo: Hasta 10 años
Más de 10 y hasta 20 años
Más de 20 y hasta 30 años
Más de 30 años

5- Escala Profesional: Básica: Agente
Ejecutiva: Oficial
Técnica: Intendente o Inspector
Superior: Comisario o Comisario Principal

6- Mi percepción profesional como policía local es que realizo mi función:

- a) Con independencia profesional bajo las órdenes de mis superiores. **(Modelo profesional)**
- b) Al servicio de la autoridad gubernativa, que es fruto de la voluntad popular a la que sirve. **(Modelo plural)**
- c) Al servicio directo de la ciudadanía a la que debo rendir cuentas. **(Modelo comunitario)**
- d) Al servicio y bajo las órdenes de la autoridad gubernativa para mantener su estatus y orden social. **(Modelo gubernativo)**

7- Mi objetivo como policía local es:

- a) La persecución de la delincuencia mediante el mantenimiento del orden público, pues el desorden genera delincuencia. **(Modelo gubernativo)**
- b) Evitar la delincuencia con medidas preventivas y anteriores (como serían encuestas de victimización, acercamiento a colectivos marginales, charlas a colectivos vulnerables como niños y menores) que eviten o disminuyan sus efectos y alcance. **(Modelo comunitario)**
- c) Evitar la delincuencia con medidas preventivas coordinando las acciones policiales con otras instituciones públicas, privadas y la ciudadanía. **(Modelo plural)**
- d) La lucha contra la delincuencia de forma implacable, pero sobre todo contra aquella delincuencia que es más peligrosa y grave. **(Modelo profesional)**

8- Respecto a la formación policía local, creo que es más acertado pensar que:

- a) La formación profesional es importante, pero un buen policía debe también estar formado en otras áreas, sobre todo en áreas de tipo

social por el tipo de función que desempeñan. (**Modelo comunitario y plural**)

- b) La formación que prima para este tipo de institución es la que inculca valores y aptitudes como son la lealtad, disciplina, el compañerismo y respeto a la autoridad. (**Modelo gubernativo**)
- c) La formación estrictamente profesional que se nutre de la ciencia policial es la que debe exigirse a los policías. (**Modelo profesional**)

9- Como policía local a la hora de actuar y aplicar la normativa legal pienso que:

- a) La discrecionalidad no es deseable, pero a veces debe actuarse con cierto grado de discrecionalidad, sobre todo para cumplir con la finalidad de garantizar el orden público y los poderes del estado. (**Modelo gubernativo**)
- b) No hay cabida alguna para la discrecionalidad, la norma hay que cumplirla sin que exista interpretación. Cualquier interpretación evidencia un fallo en la norma o protocolo y puede ser vista como una actuación arbitraria por la ciudadanía. (**Modelo profesional**)
- c) La policía actúa como un primer operador jurídico e interpreta la norma en cada actuación, por tanto, siempre existe cierto grado de discrecionalidad y la formación policial debe permitir no caer en la arbitrariedad. (**Modelo comunitario y plural**)

10-Como policía local considero importante la seguridad subjetiva (la que el ciudadano teme, aunque no siempre coincida con un temor real y objetivo) en la actividad policial:

- a) La seguridad subjetiva si es muy importante y debe atenderse con carácter prioritario, ya que genera un miedo, aunque sea infundado, en la

ciudadanía y ello empeora la calidad de vida de la ciudadanía. **(Modelo comunitario y plural)**

- b) La seguridad subjetiva no es importante para la función policial, la seguridad es un asunto que debe dejarse en manos de los profesionales de la misma, los policías, de otro modo se pierde tiempo y esfuerzos en conseguir verdaderos objetivos. **(Modelo profesional)**
- c) La seguridad subjetiva no es importante para la función policial, tan solo puede tener cierta importancia si puede suponer una alteración para el orden público e institucional. **(Modelo gubernativo)**

11-La organización interna de la policía local considero que se identifica más con:

- a) Una organización ágil y flexible, con múltiples especialidades que comparte las funciones de seguridad con otros actores del sector público y privado (empresas de seguridad), así como con la ciudadanía. **(Modelo plural)**
- b) Una organización que goza de autonomía profesional y en donde las decisiones y órdenes las adoptan los mandos policiales como técnicos de la seguridad. **(Modelo profesional)**
- c) Una organización en la cual se involucra a la sociedad civil en los asuntos de seguridad, facilitando la participación ciudadana y haciéndola partícipe en su propia seguridad. **(Modelo comunitario)**
- d) Una organización en la que las órdenes y directrices políticas tienen un directo y gran alcance, por encima incluso de opiniones técnicas de los policías. **(Modelo gubernativo)**

12-Como policía local considero mi relación con la ciudadanía a la que sirvo:

- a) Los ciudadanos no son profesionales de la seguridad, por tanto, sus opiniones no son importantes y debo ceñirme en las relaciones profesionales con los mismos para que reciban consejos de seguridad y como poseedores de información relevante para realizar mi función policial. **(Modelo profesional)**

- b) Mi actividad policial está al servicio de la ciudadanía, por tanto, es imprescindible un contacto próximo con la misma que fomente su confianza y participación. **(Modelo comunitario y plural)**

- c) Debo establecer cierta distancia evitando confianzas innecesarias, y dirigirme al ciudadano para transmitir mensajes que favorezcan la paz social y para conseguir información necesaria. **(Modelo gubernativo)**

13-Como policía local siento que el control profesional sobre mi profesión es ejercido principalmente:

- a) Por la autoridad gubernativa, por desobediencia a sus órdenes y por la autoridad judicial frente la comisión de actos delictivos. **(Modelo gubernativo)**

- b) Por los mandos y jefes de la organización, por desobediencia a sus órdenes y por la autoridad judicial frente la comisión de actos delictivos. **(Modelo profesional)**

- c) Principalmente por la propia ciudadanía, por encima incluso del control institucional y jurisdiccional. **(Modelo comunitario)**

- d) Coexisten los ejercidos por la autoridad institucional y jurisdiccional, con los ejercidos por la ciudadanía a través de asociaciones u otros órganos. (**Modelo plural**)

14- Como policía local creo necesario para el mantenimiento de la seguridad pública, que el mismo se realice:

- a) Teniendo una mayor importancia seguir las órdenes de las autoridades políticas como responsables del mantenimiento del orden y seguridad pública. (**Modelo gubernativo**)
- b) Teniendo la mayor importancia contar con la participación ciudadana en la propia seguridad, ya que son estos los destinatarios de la misma. (**Modelo comunitario**)
- c) Teniendo una mayor y casi única importancia las directrices, órdenes y consejos de los propios policías, formando asociaciones profesionales que debatan asuntos de seguridad, ya que son estos los técnicos en la materia. (**Modelo profesional**)
- d) Compartiendo las funciones de seguridad atribuidas a la policía, con organismos públicos y empresas privadas (seguridad privada), e incluso con la propia ciudadanía, teniendo la policía un rol superior de coordinación y gestión de la misma. (**Modelo plural**)

15-ANEXO II GRÁFICOS

LEYENDA:

Muestra: 122 Modelo gubernativo: ■ Modelo Profesional: ■
 Modelo Comunitario: ■ Modelo Plural: ■ Modelo Comunitario y Plural: ■

PREGUNTA 1 POLICÍAS EN PLANTILLA+VARIABLES PREGUNTA 6 A 14

Gráfico 1 dimensiones plantillas Fuente: Elaboración propia

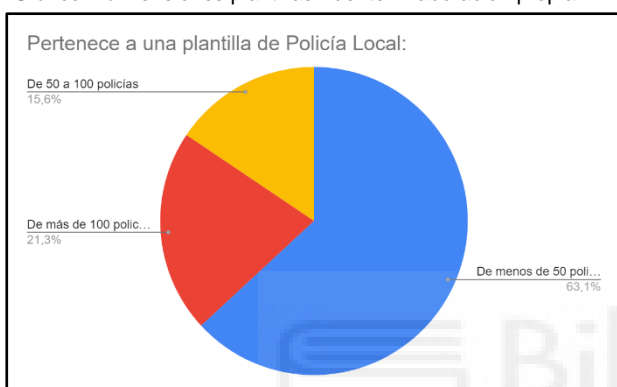


Gráfico 1/6 plantilla/org. Fuente: Elaboración propia

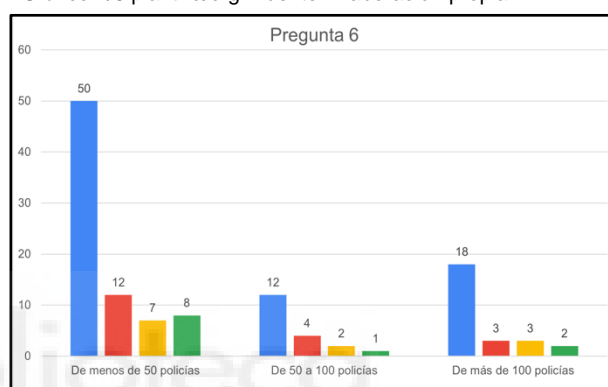


Gráfico 1/7 plantilla/delinuencia. Fuente: Elaboración propia

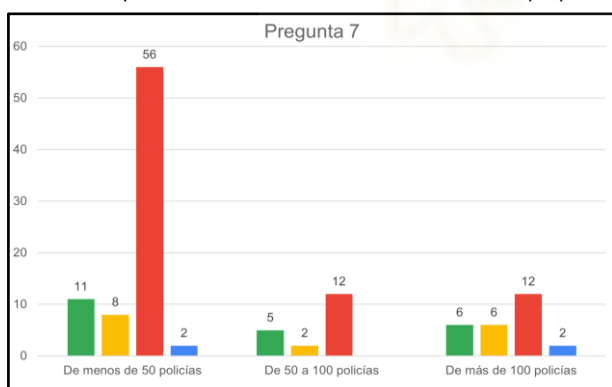


Gráfico 1/8 Plantilla/ciud. Fuente: Elaboración propia

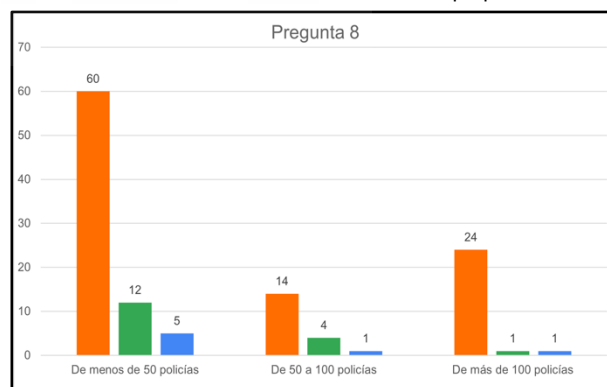


Gráfico 1/9 plantilla/ley. Fuente: Elaboración propia

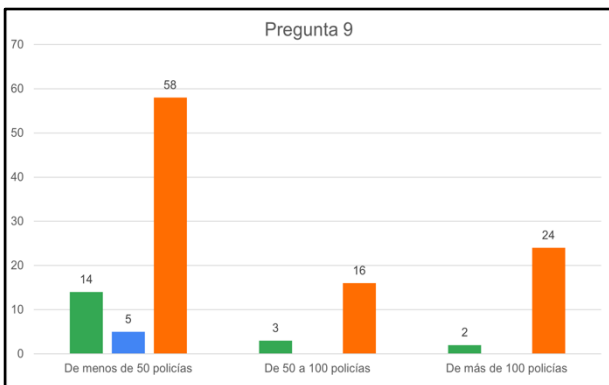


Gráfico 1/10 plantilla/ciud. Fuente: Elaboración propia

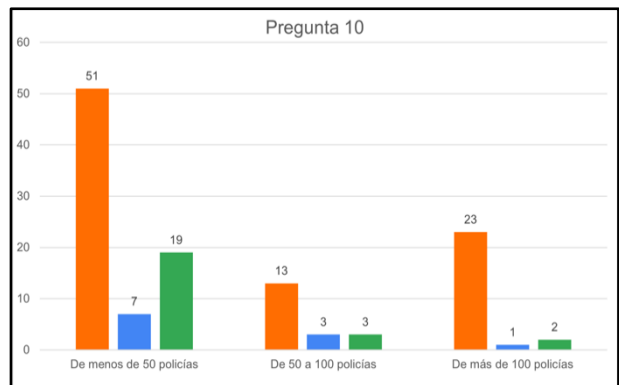


Gráfico 1/11 plantilla/org.pol. Fuente: Elaboración propia

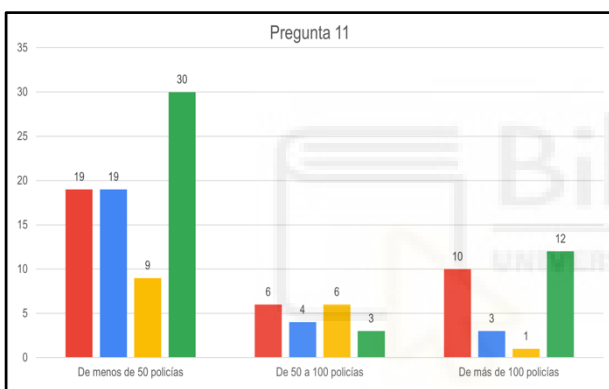


Gráfico 1/12 plantilla/ciud. Fuente: Elaboración propia

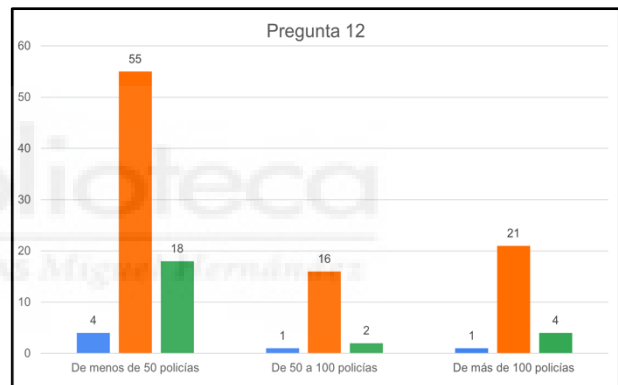


Gráfico 1/13 plantilla/controles org. Fuente: Elaboración propia

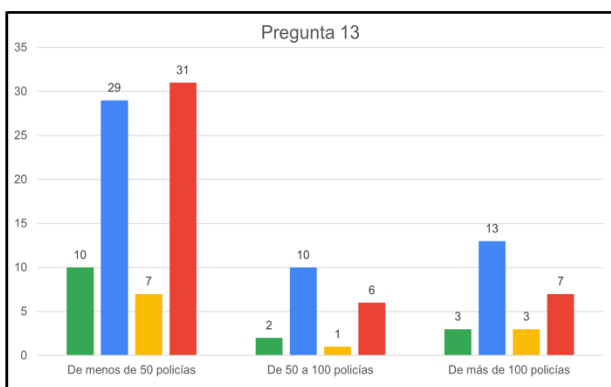
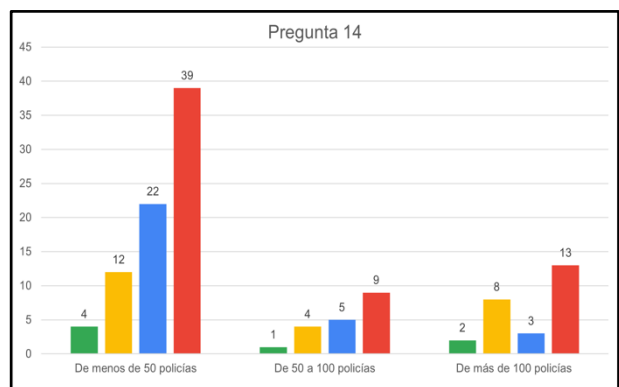


Gráfico 1/14 plantilla/ciud. Fuente: Elaboración propia



PREGUNTA 2 EDAD+VARIABLES PREGUNTA 6 A 14

Gráfico 2 edad Fuente: Elaboración propia

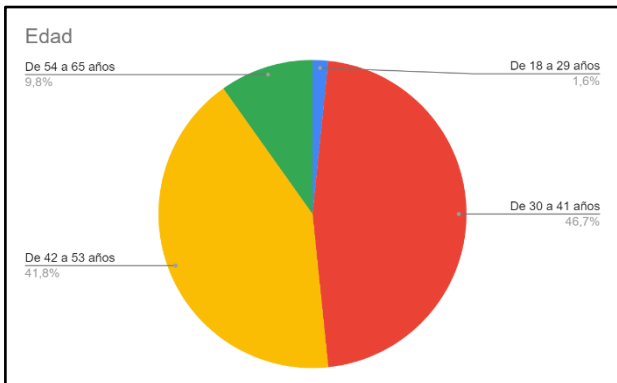


Gráfico 2/6 edad/org. Fuente: Elaboración propia

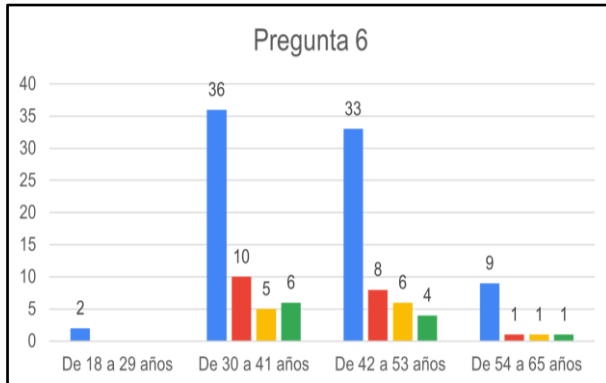


Gráfico 2/7 edad/delincuencia. Fuente: Elaboración propia

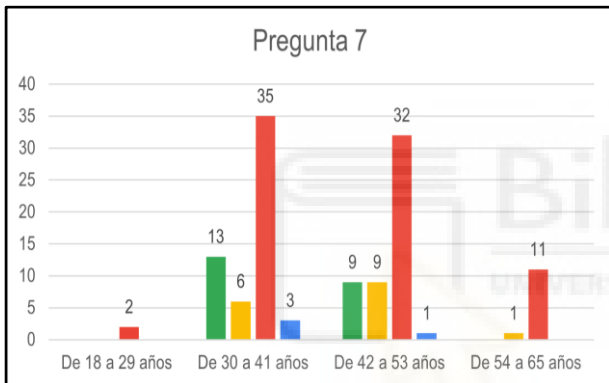


Gráfico 2/8 edad/ciud. Fuente: Elaboración propia

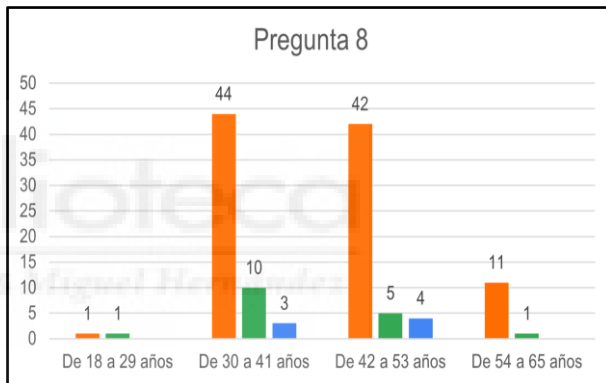


Gráfico 2/9 edad/ley. Fuente: Elaboración propia

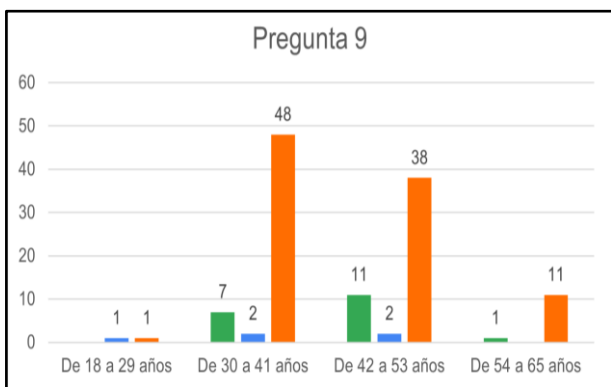


Gráfico 2/10 edad/ciud. Fuente: Elaboración propia

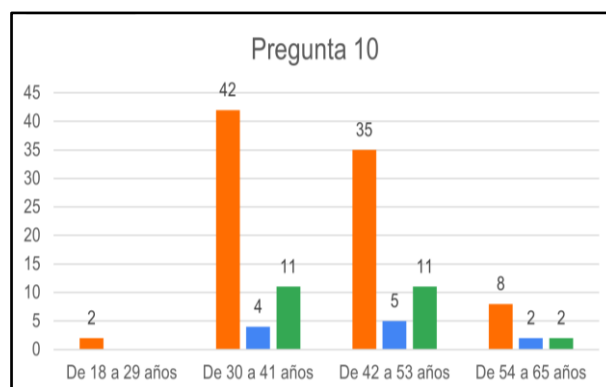


Gráfico 2/11 edad/org.pol. Fuente: Elaboración propia

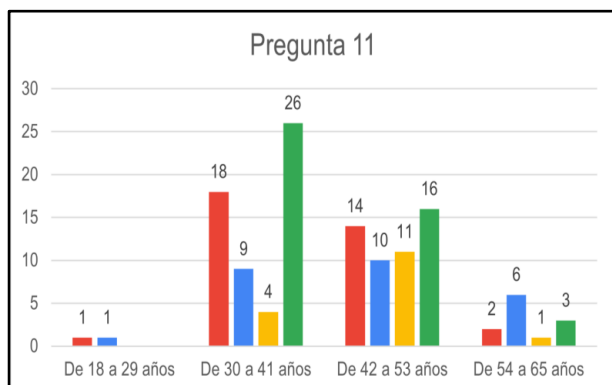


Gráfico 2/12 edad/ciud. Fuente: Elaboración propia

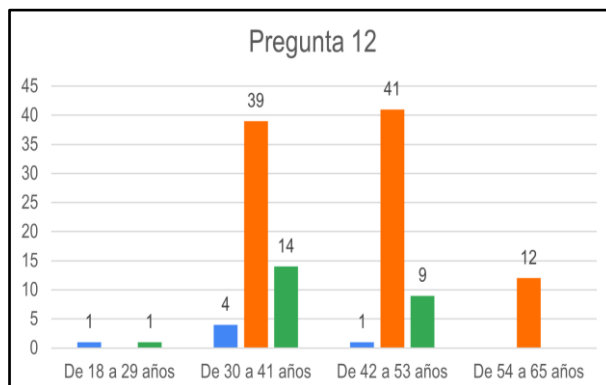


Gráfico 2/13 edad/controles org. Fuente: Elaboración propia

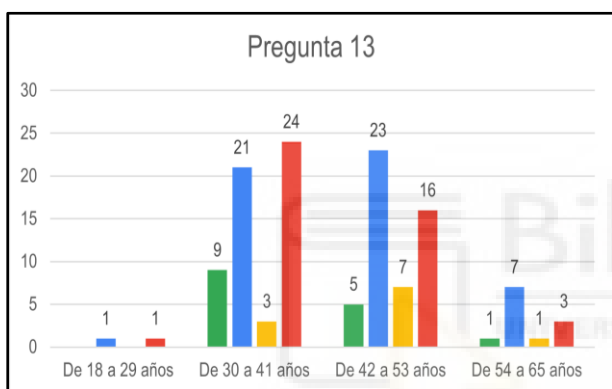
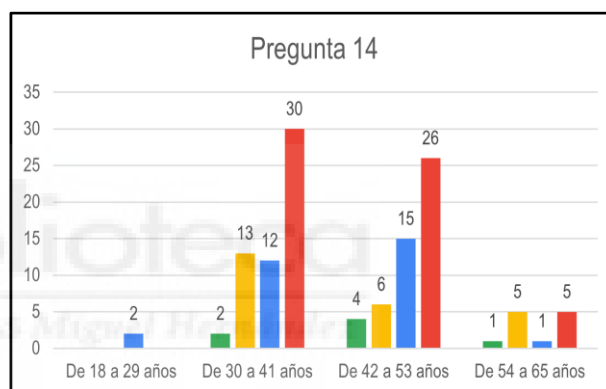


Gráfico 2/14 edad/ciud. Fuente: Elaboración propia



PREGUNTA 3 SEXO+VARIABLES PREGUNTA 6 A 14

Gráfico 3 sexo: Fuente: Elaboración propia

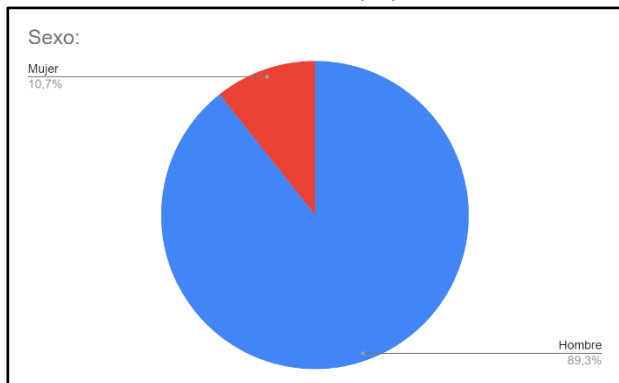


Gráfico 3/6 sexo/org. Fuente: Elaboración propia

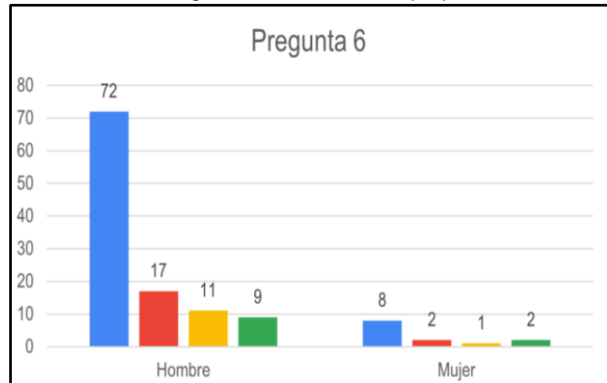


Gráfico 3/7 sexo/delincuencia. Fuente: Elaboración propia

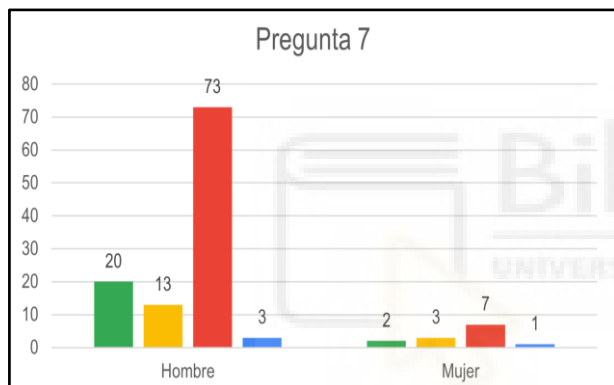


Gráfico 3/8 sexo/ciud. Fuente: Elaboración propia

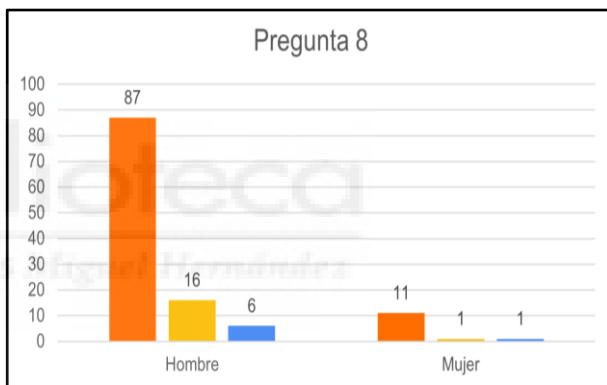


Gráfico 3/9 sexo/ ley. Fuente: Elaboración propia

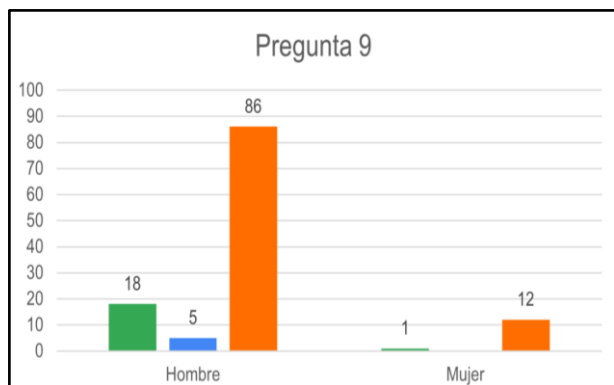


Gráfico 3/10 sexo/ciud. Fuente: Elaboración propia

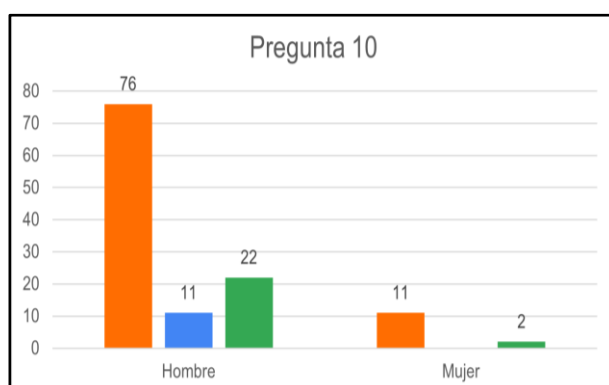


Gráfico 3/11 sexo/org.pol. Fuente: Elaboración propia

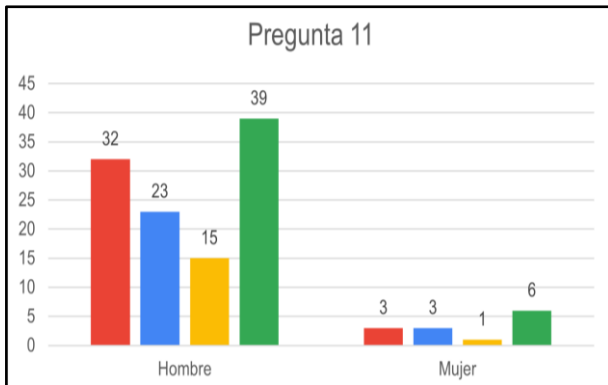


Gráfico 3/12 sexo/ciud. Fuente: Elaboración propia

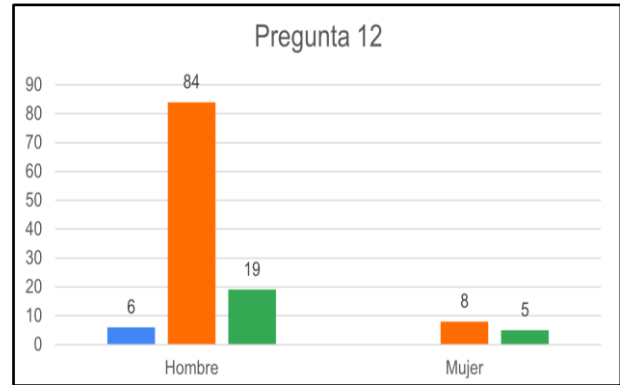


Gráfico 3/13 sexo/controles org. Fuente: Elaboración propia

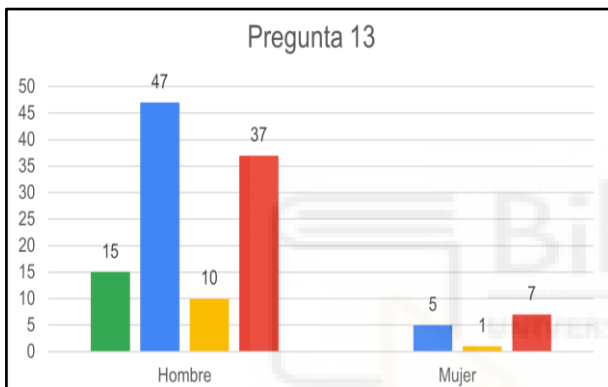
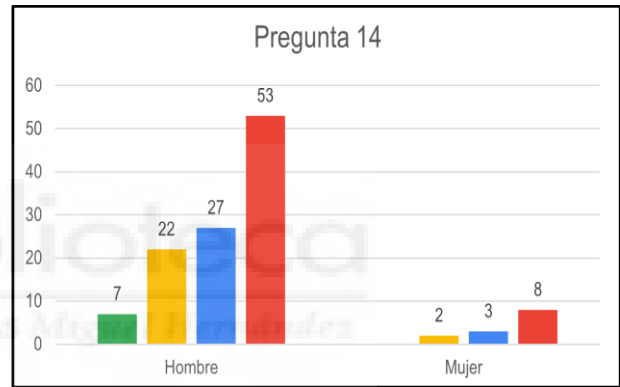


Gráfico 3/14 sexo/ciud. Fuente: Elaboración propia



PREGUNTA 4 ANTIGÜEDAD+VARIABLES PREGUNTA 6 A 14

Gráfico 4 antigüedad: Fuente

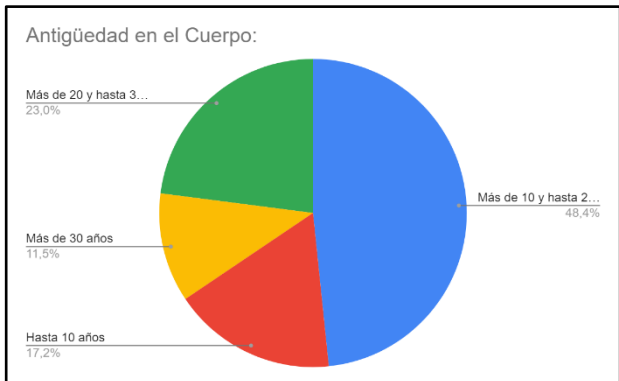


Gráfico 4/6 Antigüedad/Org. Fuente: Elaboración propia

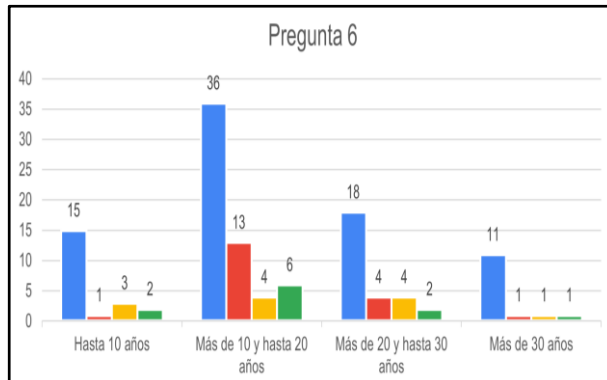


Gráfico 4/7 antigüedad/delincuencia. Fuente: Elaboración propia

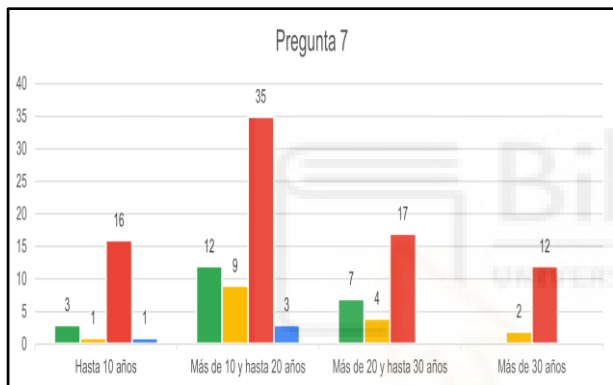


Gráfico 4/8 antigüedad/ciud. Fuente: Elaboración propia

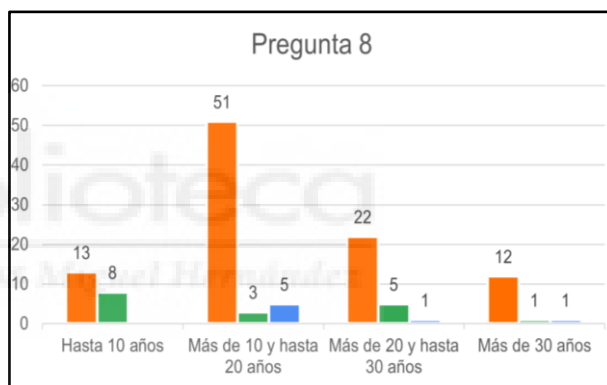


Gráfico 4/9 antigüedad/ ley. Fuente: Elaboración propia

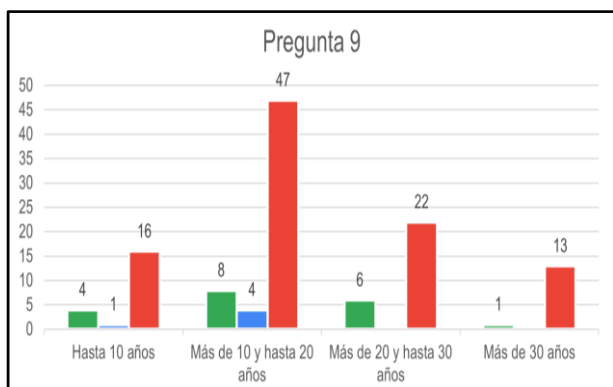


Gráfico 4/10 antigüedad/ciud. Fuente: Elaboración propia

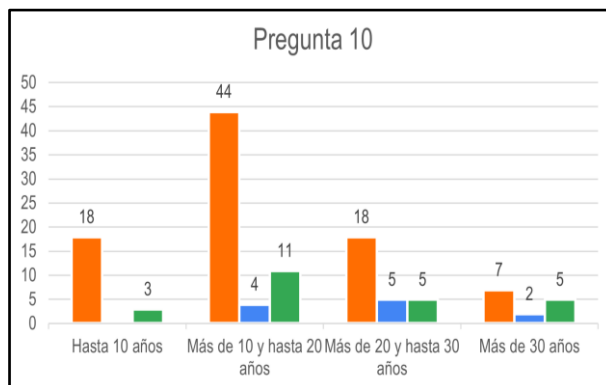


Gráfico 4/11 antigüedad/org.pol. Fuente: Elaboración propia

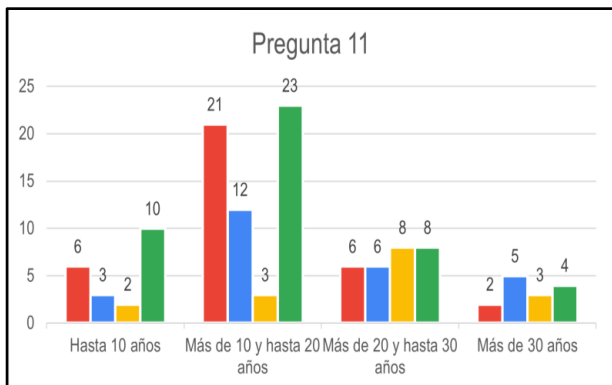


Gráfico 4/12 antigüedad/ciud. Fuente: Elaboración propia

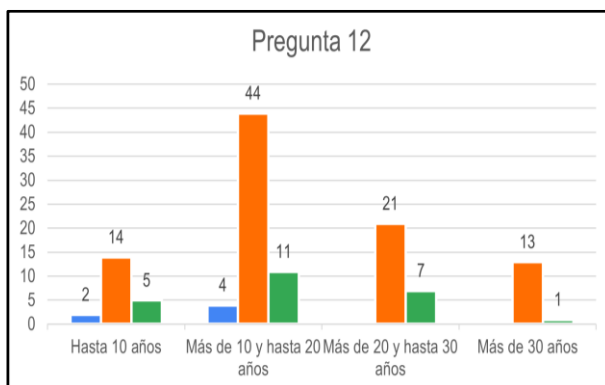


Gráfico 4/13 antigüedad/controles org Fuente: Elaboración propia

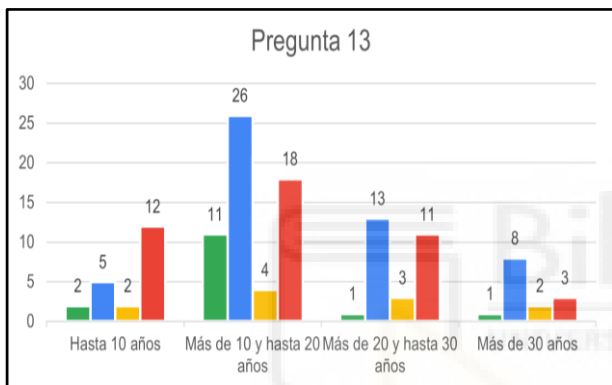
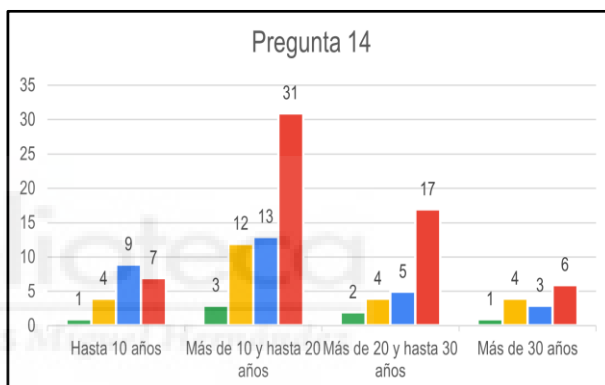


Gráfico 4/14 antigüedad/ciud. Fuente: Elaboración propia



PREGUNTA 5 ESCALA+VARIABLES PREGUNTA 6 A 14

Gráfico 5 escala Fuente: Elaboración propia

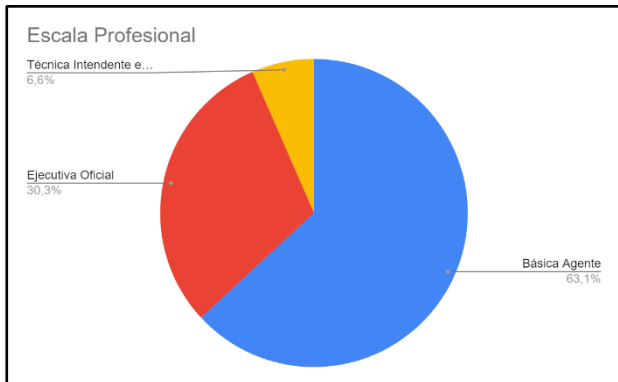


Gráfico 5/6 Escala/Org. Fuente: Elaboración propia

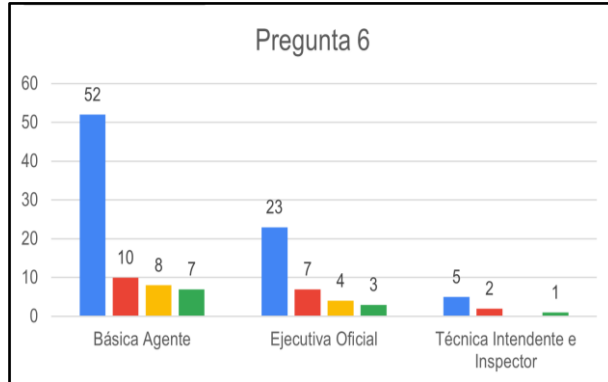


Gráfico 5/7 escala/delincuencia. Fuente: Elaboración propia

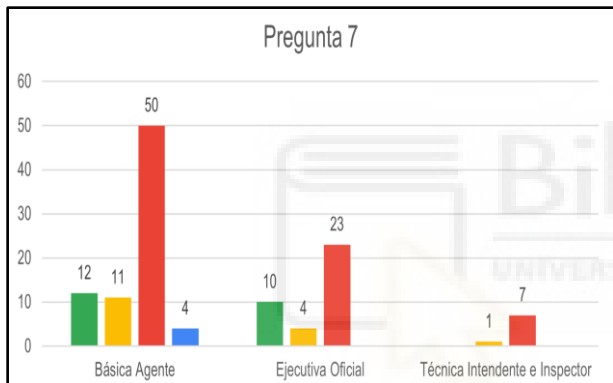


Gráfico 5/8 escala/ciud. Fuente: Elaboración propia

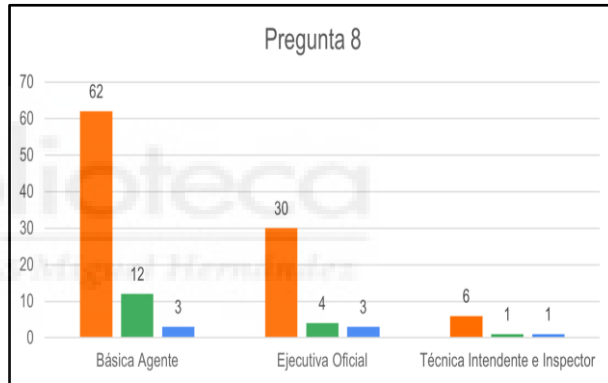


Gráfico 5/9 escala/ley. Fuente: Elaboración propia

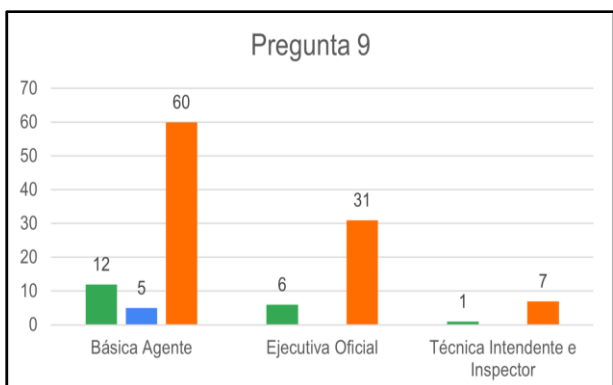


Gráfico 5/10 escala/ciud. Fuente: Elaboración propia

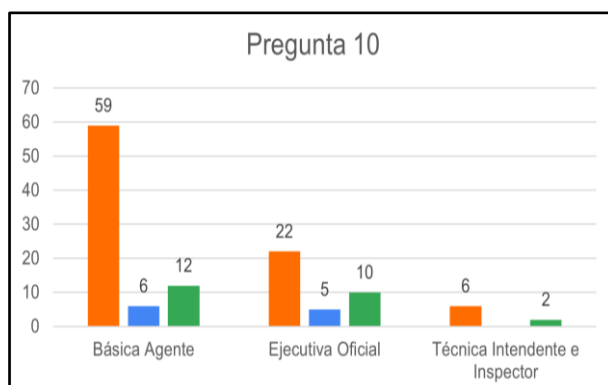


Gráfico 5/11 escala/org.pol. Fuente: Elaboración propia

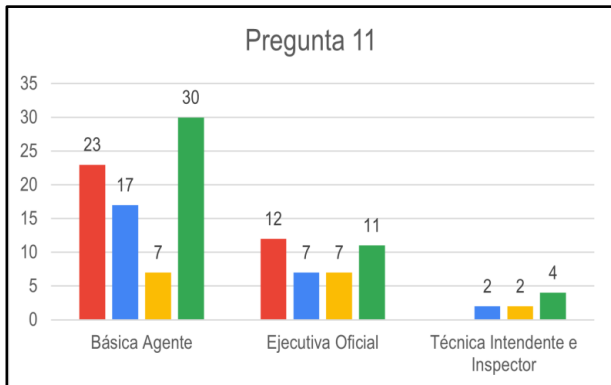


Gráfico 5/12 escala/ciud. Fuente: Elaboración propia

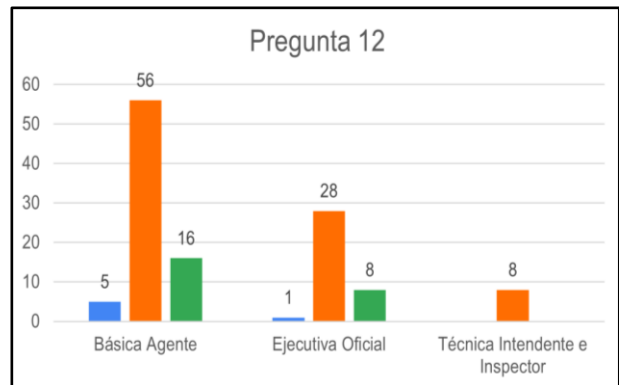


Gráfico 5/13 escala/controles org. Fuente: Elaboración propia

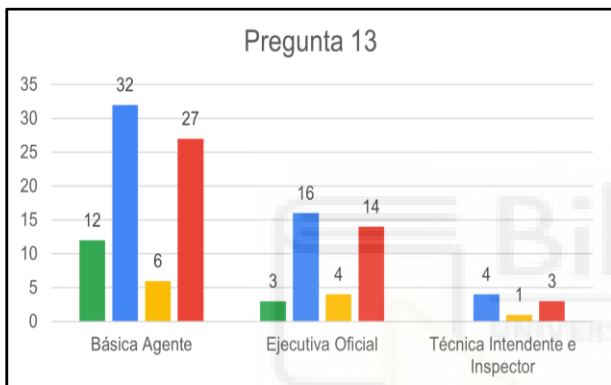
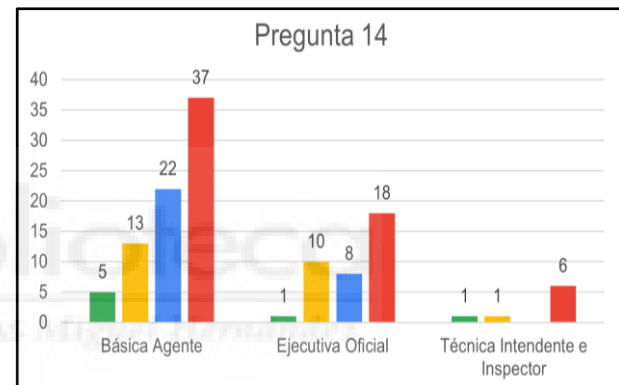


Gráfico 5/14 escala/ciud. Fuente: Elaboración propia



GENERALES DE PREGUNTA 6 A 14

Gráfico 6 Pregunta 6. Fuente: Elaboración propia.

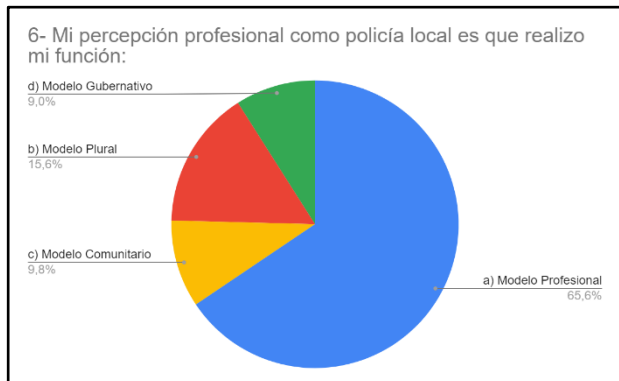


Gráfico 7 Pregunta 7. Fuente: Elaboración propia

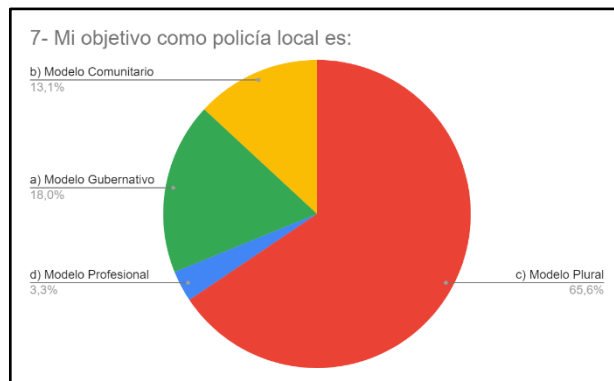


Gráfico 8 Pregunta 8. Fuente: Elaboración propia

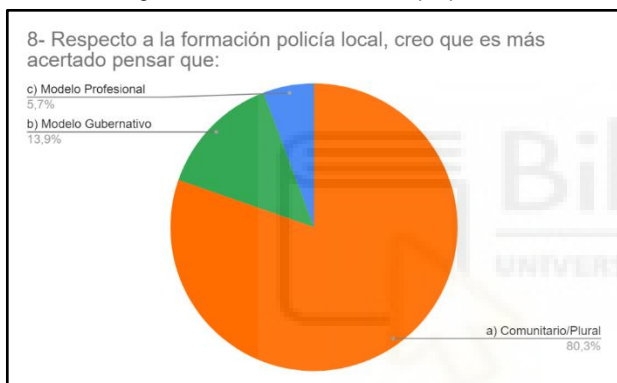


Gráfico 9 Pregunta 9. Fuente: Elaboración propia

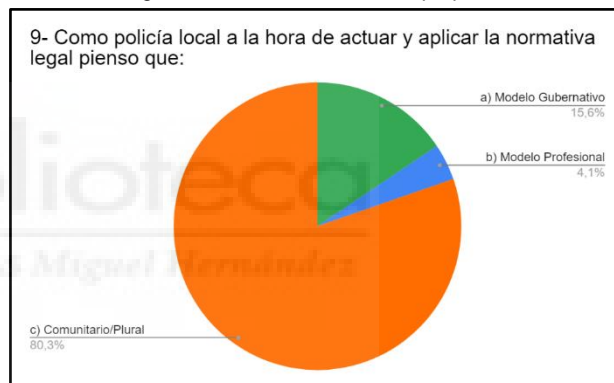


Gráfico 10 Pregunta 10. Fuente: Elaboración propia

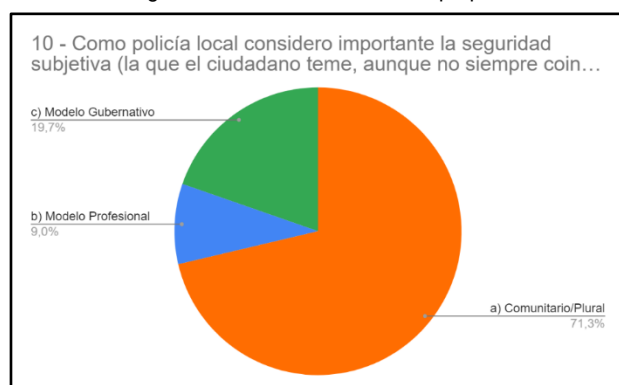


Gráfico 11 Pregunta 11. Fuente: Elaboración propia

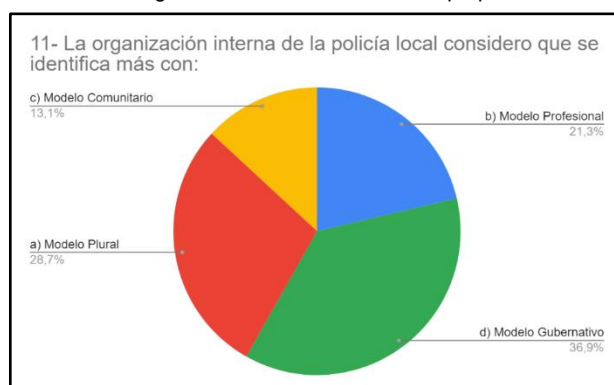


Gráfico 12 Pregunta 12. Fuente: Elaboración propia

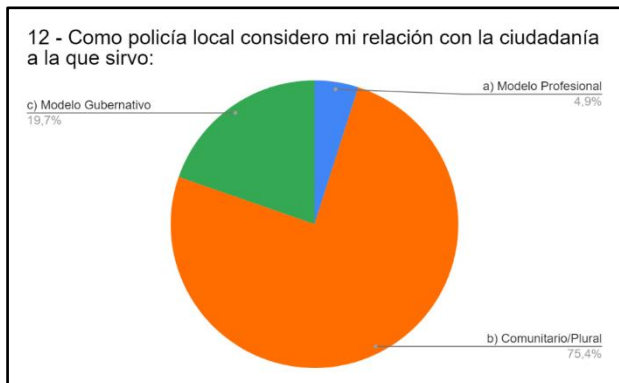


Gráfico 13 Pregunta 13. Fuente: Elaboración propia

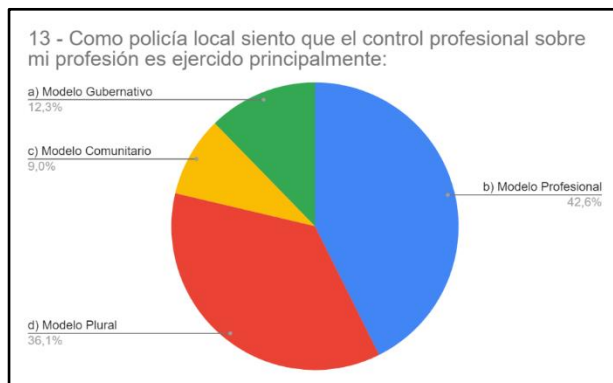


Gráfico 14 Pregunta 14. Fuente: Elaboración propia

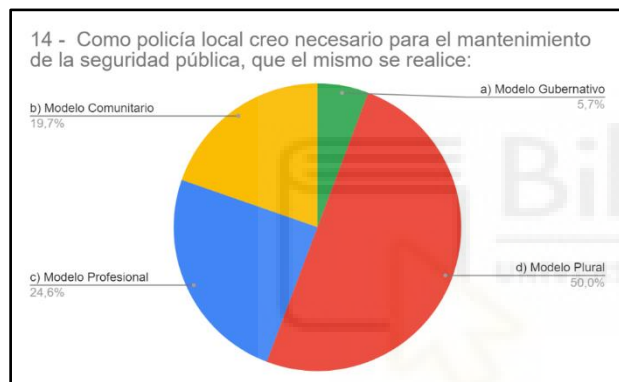


Gráfico 15 modelo preponderante Fuente: Elaboración propia

